

ANEXO No. 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objeto a contratar:

Realizar el suministro de bienes y servicios necesarios para la operación de las estaciones piscícolas del Alto (Gigante), Bajo Magdalena (Repelón) y la de Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Valle del Cauca), de conformidad con el alcance del mismo.

Para el desarrollo del objeto contractual, deberá tenerse en cuenta que la adjudicación se hará por zonas, identificados así:

Zona 1: Estación piscícola del Alto Gigante, ubicado en el municipio de Gigante - Huila, en la Vereda Pueblo Nuevo.

Zona 2: Estación piscícola de Repelón, ubicado en el Km 15 vía Repelón.

Zona 3: Estación piscícola de Bahía Málaga, ubicada en Buenaventura - Valle del Cauca, en el corregimiento de Juanchaco.

2. Alcance

El suministro de bienes y servicios para la operación de las estaciones piscícolas se circunscribe a los siguientes componentes:

- Suministro de materiales y elementos necesarios para la operación de las estaciones piscícolas.
- Suministro de insumos para la producción de alevinos.
- Compra e instalación de equipos necesarios para la producción de alevinos
- Proveer personal profesional, técnico y operativo que desempeñe las actividades derivadas de los procesos de producción de peces.

3. Descripción detallada de los elementos, materiales y equipos a suministrar:

El contratista suministrará al contratante durante el plazo de ejecución del contrato, en un término no mayor a 10 días hábiles a partir del requerimiento realizado por la supervisión, los elementos, materiales y equipos requeridos para la operación las estaciones piscícolas, los cuales se enmarcan en las categorías de: Combustibles, lubricantes, materiales eléctricos y de ferretería, tuberías y accesorios, elementos para bioseguridad, reactivos para plantas de tratamiento de agua y laboratorios, implementos de aseo y piezas de repuesto.

Los equipos que se requieren para la operación de las estaciones piscícolas y que deberá suministrar el contratista en cumplimiento de objeto contractual, se clasifican de la siguiente manera :

- Equipos para el manejo de reproductores y la producción de larvas y alevinos
- Equipos de laboratorio
- Equipos para el control de la calidad del agua
- Equipos hidráulicos
- Equipos para control eléctrico

La identificación y cantidades de los elementos, materiales y equipos se relacionan a continuación:

• Estación Gigante:

	SUMINISTRO DE MATERIALES	UNIDAD	CANT
1.001	Valvula HF 3" extremo liso para PVC	U	30
1.002	Valvula HF 4" extremo liso para PVC	U	1
1.003	Fertilizantes: DAP, Remital, Urea	Bto	4
1.004	Gallinaza compostada x 40 Kg	Bto	100
1.005	Herbicida tipo malation	Lt	50
1.006	Herbicida tipo glifosato	Gal	2
1.007	Herbicida sistémico matamaleza tipo diuron	Lt	10
1.008	Molusquicida: sulfato de cobre x 15 lb	U	6
1.009	Tiguvon	Lt	5
1.010	Probióticos	gr	1.000
1.011	Juego de filtros de agua de cartucho	U	8
1.012	Gas propano X 100 psi recargas	U	40
SUMINISTRO DE EQUIPOS			
1.022	Blower 1.2 Hp trifasico 110-220 v	U	1
1.023	Electrobomba 1 Hp 220 v 1 1/2"	U	1
1.023	REFRACTOMETRO VITAL SINE SR-6	U	1
1.024	Kit para análisis de alcalinidad amonio Nitritos Nitratos y Cloro y Calibración	U	1
1.024	Chinchorro de 5 m sin nudo ojo de malla 0.5 cm	U	2
1.025	Chinchorro de 8 m sin nudo ojo de malla 0.5 cm	U	2
1.025	Nasas en aluminio especificaciones minimas: mango 0,8 m aro 0,4 m ojo malla 3/8"	U	6
1.026	Computador de mesa. HP windows 10, Corel i5 o superior	U	1

• Estación Repelon:

Item	Elementos Laboratorio de Química	UNIDAD	CANT
2.001	Jabon líquido Antibacterial	Gal	5
2.002	Guantes de examen en Nitrilo caja x 100 unidades	U	12
2.003	Gel antibacterial Frasco dispensador 490 ml	U	15
2.004	Metil naranja fco 100 gr	U	1
2.005	EDTA	gr	500
2.006	Tiosulfato de sodio 25 Kg	Bto	1
2.007	Hidróxido de sodio tarro Kg	U	1
2.008	Hidróxido de amonio	Lt	1
2.009	Cloruro de Potasio KCL fco 250 gr	U	1
2.010	Pipeteador	U	1
2.011	Tubos Palintex	U	6
2.012	Mechero para laboratorio de alcohol	U	6
2.013	Papel aluminio rollo x 100 ml	U	4
2.014	Silica gel granulada con indicador	Kg	2
2.015	Baterias alcalinas Cell GPA76 o LR 44 A76	U	20
2.016	Bateria CR 2430 3 voltios - LITHIUM	U	36
2.017	Bateria de 9 voltios	U	10
2.018	Botellas plásticas lavador,	U	8
2.019	Botella plástica en spray	U	8
2.020	Cava de icopor	U	6
Elementos Bioseguridad			
2.068	Guantes de hilasa punta PVC dos caras pares	U	48
2.069	Guantes de caucho Tallas Varias de marca conocida, color negro talla grande pares	U	10



2.070	Monogafas Plásticas con ventilación integrada o indirecta	U	24
2.071	Máscara con Respirador contra polvo, gases y vapores AIRSEG SERIE 18000	U	3
2.072	Jabón líquido antibacterial corporal. Tipo protex	Gal	5
2.073	Gorras con tapanuca En dril, Azul Oscuro	U	24
2.074	Mascarilla - TAPABOCA Ref. 83-02	U	100
2.075	Batas blancas, Mujer En dril con logo talla S, manga larga, antifuído	U	1
2.076	Batas blancas, hombre y mujer En dril con logo talla M, manga larga, antifuído	U	4
2.077	Batas blancas, hombre y mujer En dril con logo talla L, manga larga, antifuído	U	4
2.078	Botas de caucho, caña alta, talla 39 pares	U	4
2.079	Botas de caucho, caña alta, talla 40 pares	U	6
2.080	Botas de caucho, caña alta, talla 42 pares	U	6
2.081	Botas de caucho, caña alta, talla 43 pares	U	6
2.082	Overol fontanero, Bota negra, Números 40	U	2
2.083	Overol fontanero, Bota negra, Números 42	U	2
2.084	Overol fontanero, Bota negra, Números 44	U	2
2.085	Overol, En dril, azul oscuro, con logo, Talla S	U	2
2.086	Overol, En dril, azul oscuro, con logo, Talla M	U	10
2.087	Overol, En dril, azul oscuro, con logo, Talla L	U	10
2.088	Camiseta, En poliester (tipo futbol), azul oscuro, Talla S, Manga larga	U	2
2.089	Camiseta, En poliester (tipo futbol), azul oscuro, Talla M, manga larga	U	10
2.090	Camiseta, En poliester (tipo futbol), azul oscuro, Talla L, manga larga	U	10
2.091	Pantaloneta, En poliester (tipo futbol), azul oscuro, Talla S	U	2
2.092	Pantaloneta, En poliester (tipo futbol), azul oscuro, Talla M	U	10
2.093	Pantaloneta, En poliester (tipo futbol), azul oscuro, Talla L	U	10
2.094	Elementos de seguridad para guadañador. Careta, delantal, guantes y rodilleras	U	4
2.095	Guantes de cuero para guadañadoras	U	4
2.096	Delantales en PVC	U	6
2.097	Protectores auditivos de diadema	U	3
2.098	Recarga extintores tipo ABC	U	10
2.099	Cinta plastificadas de PVC refractiva para señalización. Rollo x 100 mt	U	2
2.100	Casco de seguridad con linterna	U	6
2.101	Batas desechables x 100 unidades	U	1
2.102	Gorros desechables x 100 unidades	U	1
2.103	Forro para zapatos desechables x 100 unidades	U	2
2.104	Suero antiofidico	U	3
2.105	Kit Insumos para botiquín de primeros auxilios	U	2
2.106	Curso de primeros auxilios	U	2
2.107	Canecas ecológicas para laboratorio	U	3
2.108	Canecas ecológicas para basura. de 60 galones con llantas x 3	U	3
2.109	Canecas para residuos de laboratorio	U	6
2.110	Guardianes. Para desecho de jeringas	U	3
2.111	Bolsas plásticas de color de acuerdo con los residuos. Paquetes x 100	U	1

	Bolsas Plásticas, bandas de caucho	UNIDAD	CANT
2.133	Bolsas plásticas 20 x 32" calibre 2 no reciclada	U	15.000
2.134	Bolsas plásticas 16 x 24" Calibre 2. no recilada	U	2.000
2.135	Bandas de caucho	Kg	10
	SUMINISTRO DE EQUIPOS	UNIDAD	CANT
2.163	Horno microondas potencia de entrada 1500 w, potencia de salida 1000 w	U	1
2.164	Vitrina calentadora Vitrina de Vidrio y acero inoxidable, calentador, mostrador, 120 cm de ancho, regulador de temperatura, puertas deslizantes, dos entrepaños	U	1
2.165	Licuada convencional	U	1
2.166	Estufa semiindustrial. Estufa en acero, cuatro puestos	U	1
2.167	Mesa plástica 6 puestos	U	3
2.168	Sillas plásticas blancas sin brazos	U	30
2.169	Nevera 450 litros	U	1
2.170	Greca 700 w 110 v de 5 litros de capacidad	U	1
2.171	Computador portátil. Corel i5 o superior	U	2
2.172	Computador de mesa. Windows 10, Corel i5 o superior	U	3
2.173	Estabilizadores de voltaje. 1.000 wts	U	6
2.174	Regulador para balas de oxígeno. Con manómetros, 1-50 psi	U	4
2.175	Bala para oxígeno. Capacidad de 6.5 m3 con regulador	U	2
2.176	Carro para balas de oxígeno. Con sujetador de dos ruedas	U	2
2.177	Convertidores de voltaje. 110 v - 12 v	U	6
2.178	Fumigadora manual. Capacidad 20 litros, Presión Hidráulica. Piston y Cámara Externos, Presión de Trabajo 40 psi +/- 10%, Rango de Presión 1 - 13.79 bar / 14.7 psi., alcanczos Por Minuto 10 Con Boquilla de 600 cc/min.	U	1
2.179	Moto Guadañadora. 0.95 kw o similar, 2 tiempos	U	2
2.180	Electrobomba. 3 HP; 220/440 v, 60 Hz; entrada y salida de 1 1/2" trifásica	U	4
2.181	Timbre tipo Industrial	U	5
2.182	Guardamotors trifasicos. 6 a 17 amperios	U	6
2.183	Hidrolavadora 110 v 60 hz 1200 w, potencia máxima psi/bar 1300/93, potencia de trabajo psi/bar 800/55, flujo de salida 5 lt/min	U	1
2.184	Balanza analítica digital de precisión. Capacidad hasta 310g con 0,1mg de precisión, Calibracion Interna AutoCal™	U	1
2.185	Blower de banda. No. de Parte: RD4, Soplador:SD4, 6 HP, Tipo de motor: Diesel, Encendido: electrico, Flujo de Aire (cfm) a 60" de Agua: 100.	U	1
2.186	Cortinas y/o persianas. material resistente para oficinas.	U	12
2.187	Equipo de comunicación interna. Radio frecuencia de onda corta, con cargador dual, batería y clip de cintura, capacidad de alcance 10 km pares	U	2
2.188	Generador Eléctrico. Diesel, Trifasico, 15 kva	U	1
2.189	Estereoscopio con salida de video.	U	1



2.190	Televisor de 24" LED para conectar estereoscopio.	U	1
2.191	Sillas de laboratorio reclinable	U	6
2.192	Aireador tipo Splash o Casco marino, con accesorios. 2 hp, trifásico	U	2
2.193	Nevera Ejecutiva.	U	2
2.194	Ventiladores de Pared 110 v.	U	6

• Estación Bahía Malaga

ITEM	Materiales para artes de pesca (anzuelos, mallas, nylon, manilas, etc.)	UNIDAD	CANT
3.008	Anzuelo No. 8	U	2.000
3.009	Anzuelo No. 7	U	1.000
3.010	Nylon Poliamida No 54	U	12
3.011	Manila de polipropileno de 1"	ML	100
3.012	Manila de polipropileno de 3/4"	ML	100
Vidriería y accesorios			
3.013	Beaker de 1000 ml	U	6
3.014	Beaker de 500 ml	U	6
3.015	Beaker de 250 ml	U	6
3.016	Erlenmeyer de 3000 ml	U	20
3.017	Erlenmeyer de 1000 ml	U	20
3.018	Erlenmeyer de 500 ml	U	20
3.019	Erlenmeyer de 250 ml	U	10
3.020	Erlenmeyer de 100 ml	U	6
3.021	Probetas de 2000 ml (plastica)	U	2
3.022	Probetas de 500 ml	U	2
3.023	Probetas de 100 ml	U	2
3.024	Cajas de Petri	U	20
3.025	Pipetas de 10 ml	U	5
3.026	Pipetas de 5 ml	U	5
3.027	Embudos de vidrio	U	2
3.028	Tubos de ensayo con tapa roscado 18X150 ml	U	60
Combustibles y lubricantes			
3.029	Gasolina corriente	Gal	300
3.030	ACPM	Gal	200
3.031	Aceite 4T cuarto	U	10
3.032	Aceite 2T cuarto	U	20
Lámparas y tubos de lámparas fluorescentes			
3.033	Cuerpos de lámparas 2 x 40 w	U	50
3.034	Tubos fluorescentes 40 w	U	200
3.035	Bombillos luz blanca LED 20w	U	50
Tuberías PVC y accesorios			
3.057	Tubos PVC presión de 2"	U	4
3.058	Tubos PVC presión de 1"	U	10
3.059	Tubos PVC presión de 1/2"	U	6
3.060	Tee de PVC presión de 2"	U	12
3.061	Tee de PVC presión de 1"	U	8
3.062	Tee de PVC presión de 1/2"	U	12
3.063	Codos de PVC presión de 2"	U	12
3.064	Codos de PVC presión de 1"	U	12
3.065	Codos de PVC presión de 1/2"	U	12
3.066	Uniones de PVC presión de 2"	U	12
3.067	Uniones de PVC presión de 1"	U	12
3.068	Uniones de PVC presión de 1/2"	U	12



3.069	Adaptadores machos de PVC presión de 3"	U	6
3.070	Adaptadores machos de PVC presión de 2"	U	12
3.071	Adaptadores machos de PVC presión de 1"	U	20
3.072	Adaptadores machos de PVC presión de 1/2"	U	20
3.073	Adaptadores hembras de PVC presión de 3"	U	4
3.074	Adaptadores hembras de PVC presión de 2"	U	8
3.075	Adaptadores hembras de PVC presión de 1"	U	8
3.076	Adaptadores hembras de PVC presión de 1/2"	U	24
3.077	Pegante de PVC fco x cuartos	U	2
3.078	Limpiador de PVC foc x octavo	U	2
3.079	Válvula de PVC de 2"	U	10
3.080	Válvula de PVC de 1"	U	20
3.081	Válvula de PVC de 1/2"	U	12
Mangueras y accesorios			
3.082	Manguera de 1/2" reforzada con fibra de nylon	ML	30
3.083	Manguera de 1" reforzada con fibra de nylon	ML	30
3.084	Racor de broce de 1"	U	8
3.085	Racor de broce de 1/2"	U	10
3.086	Racor de broce de 3/8"	U	20
3.087	Llaves de aire de 3/16 para acuarios	U	200
3.088	Manguera de 3/16 para acuarios	ML	100
3.089	Difusores aire	U	100
Herramientas Varias			
3.090	Hombre solo	U	1
3.091	Destornillador de pala	U	2
3.092	Destornillador de estría	U	2
3.093	Caja de llaves de copas 6 mm hasta 30 mm	U	1
3.094	Juego de llaves de boca fija de 6 mm hasta 30 mm	U	1
3.095	Alicate	U	2
3.096	Llave inglesa mediana (12 pg)	U	1
3.097	Llave inglesa Grande (24 pg)	U	1
3.098	Pinza grande	U	1
3.099	Pinza mediana	U	1
Materiales de ferretería (varios)			
3.100	Cinta aislante x rollo	U	2
3.101	Cinta aislante autofundente x rollo	U	2
3.102	Pintura epoxica dos componentes	Gal	5
3.103	Pintura de espalte	Gal	2
3.104	Pintura anticorrosiva blanca	Gal	2
3.105	Resinas de vidrio	Kg	20
3.106	Fibra De vidrio	Kg	10
3.107	Disco de pulidora 4"	U	8
3.108	Discos de corte 4"	U	8
3.109	Discos de lijas	U	8
3.110	Thinner	Gal	5
3.111	Brochas 4"	U	2
3.112	Brochas 3"	U	2
3.113	Brochas 2"	U	2
3.114	Rodillos 9"	U	4
3.115	Toma corrientes encauchetado	U	10
3.116	Enchufes encauchetados	U	10
3.117	Toma corrientes de pasta dobles	U	10
3.118	Hojas de seguetas	U	10
3.119	Silicona tubo	U	5
3.120	Tubos de sikaflex blanca	U	4

3.121	Pegante tipo Boxer transparente	Gal	1
3.122	Cinta de enmascarar 1" x rollo	U	4
3.123	Cinta transparente rollo	U	4
3.124	Lijas varios tamaños hoja	U	12
3.125	Plásticos de invernadero rollo 100 Kg 8 m ancho	U	1
3.126	Malla polisonbra rollo 7 m x 100 m negra 35%	U	1
3.127	Puntillas galvanizadas varios tamaños	Kg	12
3.128	Amarras plásticas grandes x paquete	U	6
3.129	Alambre eléctrico No 12	ML	100
3.130	Cable eléctrico dúplex No 12	ML	100
3.131	Vidrios de 1,8 x0.30 mtros	U	15
3.132	Soportes para instalacion de vidrios de en pared	U	45
Repuestos de filtros de cartucho			
3.133	Filtros de polipropileno plegado de 1micra x 20"	U	10
3.134	Filtros de polipropileno plegado de 5 micra x 20"	U	10
3.135	Filtros de polipropileno plegado de 10 micra x 20"	U	10
SUMINISTRO DE EQUIPOS			
3.152	Aires acondicionados de 18.000 BTU 220 v. Ahorro energía tipo A. Suministro, accesorios, instalacion y puesta en marcha.	U	2
3.153	Motor fuera de borda de 40 HP pata larga	U	1
3.153	Bombas Hidroneumática de 200 PSI	U	1
3.154	Compresor de aire 1hp, 110v, 40 Lt, 115 psi.	U	1
3.154	Soldador Inversor portatil 200 A 110 v	U	1
3.155	Moto Guadañadora. 2.9 hp 2 tiempos a gasolina	U	1
3.155	Hidrolavadora Eléctrica con motor eléctrico de 4-6 HP a 220 V y de mínimo 3200 PSI de presión.	U	1
3.156	Taladro de percusion de 1/2" 110-220 v 1600 w	U	1
3.156	Pulidora de 4" 800 W	U	1
3.157	Sierra circular electrica 1800 W diametro 7 1/4"	U	1
3.157	Motobomba sumergible para drenaje de 0.5 HP 110-220 v.	U	3

El proponente deberá garantizar que los elementos, materiales y equipos a suministrar sean para primer uso, es decir, que sean nuevos, además, de velar por que sean entregados en perfectas condiciones de presentación, empaque y uso.

Las cantidades de cada uno de los bienes a suministrar por el contratista serán informadas por el supervisor en el requerimiento, lo cual dependerá de las necesidades de la estación piscícola respectiva. Las Cantidades plasmadas en el anterior cuadro obedecen a una estimación realizada por la AUNAP, de acuerdo con los datos obtenidos de la experiencia de los años anteriores respecto del funcionamiento y operación de las estaciones.

El lugar de entrega e instalación de los elementos, materiales y equipos corresponderá a la (s) estación (es) piscícola (s) que resulte (n) adjudicada (s) al contratista.

El contratista realizará la gestión ante los proveedores para el reemplazo de los materiales, elementos o equipos que se encuentren defectuosos, que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, o que lleguen en mal estado al sitio de entrega, sin ningún costo adicional para la AUNAP. En estos casos, con independencia del tiempo que dure dicha gestión ante los proveedores, el contratista proveerá dentro de los términos ordinarios de entrega el elemento, material o equipo que haya sido objeto del reclamo.

El contratista deberá comprar los equipos a proveedores autorizados o representantes de marcas reconocidas por su excelente calidad, en el mercado nacional o regional. Los proveedores deben cumplir con todas las formalidades de Ley, entre otras, estar inscritos en el registro de la cámara de comercio y la DIAN. Así mismo, el contratista se asegurará que tales equipos sean de las mismas o mejores características técnicas de los equipos a reponer y, en todo caso, su capacidad atenderá las necesidades reales de cada estación, así como las condiciones que permitan su instalación y operación segura, en el evento de requerirse.

El contratista deberá garantizar que se efectúe la correcta instalación de los equipos en la estación piscícola adjudicada y en la que se genere la necesidad, como también entregará a la AUNAP los documentos necesarios para hacer efectiva la garantía de los equipos ofrecida por el proveedor o el fabricante. No obstante, las reclamaciones para hacer efectiva las garantías estarán a cargo del contratista durante la vigencia del contrato. Liquidado el contrato y vigentes la garantías, las reclamaciones las realizará la AUNAP por intermedio del profesional a cargo de la estación piscícola que haya recibido el bien.

4. Descripción detallada de los insumos a suministrar

El contratista suministrará al contratante durante el plazo de ejecución del contrato, en un término no mayor a 10 días hábiles a partir del requerimiento realizado por la supervisión, los insumos requeridos para la operación y funcionamiento de las estaciones piscícolas, dentro de los cuales se encuentra alimento para peces, peces y mariscos para alimentar peces marinos, reactivos químicos, medicamentos, abonos, fertilizantes, entre otros, cuya identificación y cantidades se relacionan a continuación:

• Estación Gigante

	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ALEVINOS	UNIDAD	CANT
1.013	Compra de reproductores de: Capaz	U	100
1.014	Compra de reproductores de: Doncella	U	100
1.014	Compra de reproductores de Bocachico	U	180
1.015	Reversarina saco x 20 Kg	U	86
1.015	Alimento concentrado extrudizado proteína 24% bulto x 40 Kg	U	103
1.016	Alimento concentrado extrudizado proteína 32% bulto x 40 kg	U	203
1.016	Alimento concentrado extrudizado proteína 38% bulto x 40 Kg	U	81
1.017	Alimento concentrado harina proteína 45% bulto x 40 Kg	U	240
1.017	Artemia x 454 gr	Lata	5
1.018	EPC liofilizada y/o Stoller foc 1 gr	gr	10
1.018	Ovaprim fco 10 ml fco	U	2
1.019	Antibiótico	gr	1.000
1.019	Sal marina	Bto	50
1.020	Oxígeno industrial X 2.000 psi recargas	U	30
1.020	Bolsas plasticas 16x 24" calibre 2 no reciclada	U	35.000
1.021	Manguera polidifusora para acuicultura	ml	100

• Estación Repelón

Item	Reactivos calidad de agua (Kits para espectrofotómetro YSI 9500 y multiparámetros y otros test)	UNIDAD	CANT
2.021	Hidroxilamina presentacion comercial	U	1
2.022	Test Amonia No 1 para Photometer YSI 9500. 0 - 1.0 (N)	U	4
2.023	Test Amonia No 2 para Photometer YSI 9500. 0 - 1.0 (N)	U	4
2.024	Test Dureza Total para Photometer YSI 9500. 0 - 500 CaCO3	U	1

**AUNAP**AUTORIDAD NACIONAL
DE ACUICULTURA Y PESCA

Servicio al Ciudadano:

atencionalciudadano@aunap.gov.co

PBX 3770500 Ext.1034

Bogotá, D.C. Colombia

Sede correspondencia

Calle 40 A # 13 -09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C.

• www.aunap.gov.co

2.025	Test Nitrato para Photometer YSI 9500. 0 - 20 (N)	U	2
2.026	Test Nitrito para Photometer YSI 9500. 0 - 0.5 (N)	U	2
2.027	Test Fosfato (HR) para Photometer YSI 9500. 0 - 100	U	2
2.028	Test Cloro (HR) para Photometer YSI 9500. 0 - 250	U	1
2.029	Test Sulfato para Photometer YSI 9500. 0 - 200	U	1
2.030	Test Dureza del Calcio para Photometer YSI 9500. 0-500 CaCO3	U	1
2.031	Test Cloro Dióxido (LR) (bajo rango) para Photometer YSI 9500. 0 - 2.5	U	1
2.032	Test Organofosfonato (OP). 0-20 PO4	U	1
2.033	Test sulfuro. 0 - 0,5	U	1
2.034	Gel antibacterial Frasco dispensador 490 cc	U	12
2.035	Triple 15 Tipo analítico, Remital M17-6-18-2 x 5 Kg	Bto	5
2.036	Nitrato de sodio Tipo industrial	Bto	1
2.037	Fosfato de sodio Tipo industrial	Kg	5
2.038	Úrea Tipo industrialx 40 Kg	Bto	1
2.039	Neurovion Inyección	U	5
2.040	Cinta de enmascarar 10mm x 40m	U	6
2.041	Cinta de enmascarar 24mm x 40m	U	12
2.042	Cinta hermética plástico autoadesivo de envolver tipo cocina rollo	U	30
2.043	Pitillos plásticos, recubiertos con papel caja x 200 unidades	U	1
2.044	Jabon líquido	Gal	1
2.045	Papel periódico para esterilizar rollo	U	3
2.046	Portaobjetos de vidrio caja x 50 unidades	U	4
2.047	Cubreobjetos de vidrio caja x 100 unidades	U	4
2.048	Toallas de papel rollo	U	10
2.049	Algodón paquete x 500 gr	U	2
2.050	Guisopo limpia tubos y vidrieria en general varios tamaños	U	12
2.051	Tubos de ensayo de vidrio con tapa 10 y 15 ml	U	100
2.052	Gradilla para tubo de ensayo metalica x 30 puestos	U	12
2.053	Pipeteador Briksman	U	1
2.054	Manguera plástica siliconada para acuario rollo x 10 m	U	2
2.055	Llaves pásticas para acuario de distribución y regulación en Laboratorio	U	100
2.056	Llaves plásticas para acuario antiretorno	U	100
2.057	Bolsas plásticas colgantes en forma de columna de alta densidad, calibre 30 cm x 200 cm, no recicladas	U	50
2.058	Metanol	Gal	4
2.059	Aceite de inmersión Applichen x 50 ml	U	1
2.060	Lámparas de luz blanca	U	80
2.061	Tapabocas caja x 100 unidades	U	3
2.062	Mechas para mecheros de alcohol	U	30
2.063	Estilógrafos caja	U	3
2.064	Filtros de 50 um	U	2
2.065	Coladores plásticos de diferentes tamaños	U	12
2.066	Aza de inoculación de cultivos	U	10
2.067	Papel kraff o sulfito rollo	U	1
ITEM	INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE ALEVINOS	UNIDAD	CANT
	Alimento concentrado		

El campo
es de todos

Minagricultura

2.112	Alimento concentrado extrurizado proteína 24% bulto x 40 Kg	Bto	50
2.113	Alimento concentrado extrurizado proteína 32% bulto x 40 kg	Bto	263
2.114	Alimento concentrado extrurizado proteína 38% bulto x 40 Kg	Bto	200
2.115	Alimento concentrado harina proteína 45% bulto x 40 Kg	Bto	168
Cal, Melaza, fertilizantes, y otros			
2.116	Cal nare o viva x 10 Kg	Bto	400
2.117	Melaza x 25 Kg	Bto	20
2.118	Fertilizante triple 15 granulado x 50 Kg	Bto	10
2.119	Amonio cuaternario tipo industrial	Lt	200
2.120	Neguvon marca Bayer uso veterinario caja x 50 sobres	U	1
2.121	Herbicida	Lt	4
2.122	Biorremedador Biokin	Gal	5
2.123	Eugenol fco 15 ml	U	12
2.124	Alcohol etílico 96%, tipo Industrial, sin desnaturalizar	Lt	400
2.125	Vitamina C protegida	Kg	8
2.126	Vitamina E	Kg	3
2.127	Antibiótico OXIVIRIN	Kg	40
2.128	Oxitetraciclina de uso veterinario caja x 10 tabletas	U	4
2.129	INMUNOAQUA	Kg	10
2.130	Aceite de soya	Lt	20
2.131	Aceite de pescado	Lt	10
2.132	Insepticida en polvo	Kg	4
Profilácticos (Sal, Formol, Peroxido de hidrogeno, Cloro, yodo, etc)			
2.136	Formol disolución acuosa al 37%	Lt	200
2.137	Azul de metileno (Cloruro de metiltionina), polvo para uso en acuicultura	kg	2
2.138	Sal marina blanca x 50 Kg	Bto	10
2.139	Cloruro de sodio 0,9% o suero fisiológico bolsa 100 ml	U	12
2.140	Peróxido de hidrogeno 50% pureza	Gal	100
2.141	Hipoclorico de sodio industrial	Gal	25
2.142	Hipoclorico de calcio tanque 45 Kg	U	1
2.143	Yodo con povidona tipo industrial	Gal	2
2.144	Yodo con povidona tipo quirúrgico	Gal	10
2.145	Tiosulfato de sodio tipo industrial x 20 Kg	Bto	2
2.146	Acido muriático	Gal	10
2.147	Bisulfito de sodio	Gal	1
2.148	Percarbonato de calcio x 25 Kg	Bto	2
2.149	Silicona multiusos anti hongos atoxica tubo 280 ml	U	12
2.150	Tela Scrim de 450 micras	ML	50
2.151	Tela Scrim de 220 micras	ML	20
Hormonas (EPC, 17AMT, Ovaprim))			
2.152	EPC liofilizada y/o Stoller foc 1 gr	gr	8
2.153	Ovaprim fco 10 ml	ml	2
Llenado Balas Oxígeno			
2.154	Recargas x 6 m3	U	40
Reproductores especies nativas			
2.155	Reproductores de bagre rayado	U	50
2.156	Reproductores de bagre blanco	U	50
2.157	Reproductores de cachama blanca	U	50

2.158	Reproductores de bocachico	U	500
2.159	Reproductores de dorada	U	100
	Reproductores tilapia roja		
2.160	Hembras de 100 gr	U	1.500
2.161	machos de 100 gr	U	1.000
2.162	Artemia x 454 gr	Lata	10

• Estación Bahía Málaga

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT
	Reproductores		
3.001	Reproductores de pargos lunarejos de 2-3 kilos	U	150
3.002	Reproductores de pargos bijos de 2-3 kilos	U	50
3.003	Reproductores de meros de 20-30 kilos	U	50
3.004	Reproductores de pargos rojos de 2-3 kilos	U	50
	Alimento		
3.005	Sardinas fresca en congelador	Kg	1.000
3.006	Camarones titi con cabeza	Kg	150
3.007	Calamar pota fresco	Kg	150
	Reactivos químicos		
3.036	Ortolidina x1000 ml	U	2
3.037	Nitrato de sodio grado analítico 1000 gr	U	4
3.038	Fosfato monobásico grado analítico x1000 gr	U	2
3.039	Silicato de sodio analítico x kg	U	1
3.040	Cloruro férrico analítico x 250 gr	U	1
3.041	EDTA sal di sódica analítico x250 gr	U	1
3.042	Biotina x10 gr	U	2
3.043	Cionocobalina x10gr	U	2
3.044	Tiaminax250 g	U	1
3.045	Cloruro de manganeso analítico x 500gr	U	1
3.046	Sulfato de zinc analítico x 500 gr	U	1
3.047	Cloruro de cobalto analítico x 125 gr	U	1
3.048	Sulfato cúprico analítico x 500 gr	U	1
3.049	Molibdato de sodio analítico x 50 gr	U	1
3.050	Nitrato de sodio grado industrial x1000 gr	U	50
3.051	Fosfato monobásico grado industrial x1000 gr	U	10
3.052	Hiposulfito de sodio x 1000 gr	U	30
3.053	Hipoclorito de sodio Lt	U	60
3.054	hipoclorito de calcio kg	U	90
3.055	Formol x Lt	U	40
3.056	Alcohol x Lt	U	40
3.136	Alimento concentrado para larvicultura y alevinaje		
3.137	Nicovita 50% (peces marinos) tarro	U	150
3.138	Alimento Balanceado para larvicultura tipo S2 x 2Kg	U	4
3.139	Alimento Balanceado para larvicultura tipo C2 x 2Kg	U	4
3.140	Alimento Balanceado para larvicultura tipo C1 x 2Kg	U	2
3.141	Alimento Balanceado para larvicultura tipo B2 x 2Kg	U	2
3.142	Alimento Balanceado para larvicultura tipo B1 x 2Kg	U	2
3.143	Alimento Balanceado para larvicultura tipo A2 x 2Kg	U	1
	Hormonas		

3.144	Gonadotropina coriónica humana de 10.000 UI	gr	30
3.145	Hormona HLRH de 1 miligramo	gr	5
	Antibióticos		
3.146	Oxitetraciclina x 1000 gr	U	2
3.147	Enrovet	U	2
	Artemia y complementos		
3.148	Latas de artemia salinas lata 454 gr o similar	U	12
3.149	Enriquecedor para artemias PROTEIN HUFA (EASY SELCO)	Lb	1
3.150	Enriquecedor para artemias SUPER SELCO (SELCON)	Lt	1
3.151	Algamac tarro	U	1

El proponente deberá garantizar que los insumos a suministrar sean para primer uso, es decir, que sean nuevos, además, de velar por que sean entregados en perfectas condiciones de presentación, empaque y uso.

Las cantidades de cada uno de los insumos a suministrar por el contratista serán informadas por el supervisor en el requerimiento, lo cual obedecerá a la demanda de los procesos productivos de alevinos, conforme a la dinámica de las especies y la operación de cada estación piscícola. Las cantidades plasmadas en el anterior cuadro obedecen a una estimación realizada por la AUNAP, de acuerdo a los datos obtenidos de la experiencia de los años anteriores respecto del funcionamiento y operación de las estaciones.

El contratista realizará la gestión ante los proveedores para el reemplazo de los insumos que se encuentren vencidos, en mal estado o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, sin ningún costo adicional para la AUNAP. En estos casos, con independencia del tiempo que dure dicha gestión ante los proveedores, el contratista proveerá dentro de los términos ordinarios de entrega el insumo que haya sido objeto del reclamo.

El lugar de entrega e instalación de los elementos, materiales y equipos corresponderá a la (s) estación (es) piscícola (s) que resulte (n) adjudicada (s) al contratista.

5. Equipo Mínimo de Trabajo

A pesar de que el proponente puede diseñar su organigrama como lo desee y puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes, y del nivel que estime más apropiado para el proyecto, como requisito mínimo de la oferta y para la ejecución del contrato se debe tener en cuenta el Equipo de Trabajo Mínimo descrito en el presente Anexo Técnico.

Así mismo, para efectos de acreditar el equipo de trabajo mínimo, solo se tendrá en cuenta un candidato para cada uno de los roles establecidos en el presente anexo. Si el proponente llega a presentar más de un candidato para cualquiera de los roles, es decir, propone dos profesionales o técnicos para el mismo rol, sólo se tendrá en cuenta el primer candidato propuesto, de acuerdo con el orden de foliación de la propuesta.

En consecuencia, para la presentación de la oferta y la verificación de este requisito habilitante, los proponentes deberán diligenciar y presentar junto a su oferta los formatos correspondientes, que acrediten el recurso humano requerido para cada zona de su interés, según los siguientes perfiles:

Estación de Acuicultura	Personal requerido	Perfil	Cantidad
Gigante (Huila)	Técnico Operario	Técnico en acuicultura con conocimiento en manejo y funcionamiento de áreas destinadas a la producción de peces (invernadero, mallas de protección, diques, entre otros) y experiencia de dos (2) años	2
	Operario	Bachiller con experiencia mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con la producción de peces.	2

	Auxiliar administrativo	Técnico administrativo con experiencia mínima dos (2) años en el área administrativa de almacén e inventario.	1
	Servicios generales	Bachiller con dos (2) años de experiencia en oficios varios.	1
Repelón (Atlántico)	Profesional en química	Profesional en química con diez (10) años de experiencia en monitoreo de calidad de agua en proyectos de acuicultura y ambiental	1
	Técnico en Acuicultura	Técnico Profesional en Acuicultura - cuatro (4) años de experiencia en acuicultura	1
	Operarios	Bachiller y/o más de tres (3) años de experiencia en acuicultura y/o actividad pesquera.	8
	Operario mantenimiento electromecánico	Bachiller y/o más de tres años (3) años de experiencia en electromecánica básica.	1
	Operario mantenimiento zonas productivas	Bachiller y/o más de tres años (3) años de experiencia en rocería y mantenimiento de zonas productivas rurales.	3
	Auxiliar Administrativo	Bachiller con un (1) año de experiencia en apoyo administrativo	1
	Servicios Generales	Mínimo un (1) año en empresas acuícolas y/o pesqueras	3
Estación de Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Valle del Cauca)	Profesional	Profesional en biología, ingeniería en producción acuícola o profesiones afines con experiencia mínima de dos (2) años, con capacidad de coordinar, dirigir y realizar actividades en alimento vivo como es la producción de fitoplancton (microalgas) y zooplancton (Rotíferos, copépodos, artemia), maduración y producción de larvas y juveniles de peces marinos.	1
	Tecnólogo	Tecnólogo en acuicultura con experiencia en cultivo de copépodos marinos mínima de dos (2) años para el manejo de alevinos de peces marinos	1
	Operario	Bachiller – mínimo un (1) año de experiencia en acuicultura y pesca	1
Total de personas requeridas			25

El contratista deberá suministrar el personal antes mencionado, con el fin de que éste preste sus servicios en cada una de las Estaciones Piscícolas con una dedicación del 100% del tiempo, de lunes a viernes.

El contratista proporcionará al Equipo de trabajo la dotación necesaria y adecuada para las labores a desempeñar en cada una de las estaciones, especialmente, aquella destinada a garantizar la protección personal de sus miembros. De ahí que el contratista está obligado a indagar sobre las normas técnicas que regulan la materia y a implementar el cumplimiento de las mismas.

Así mismo, dada la naturaleza y la dedicación de la labores a desempeñar por el equipo de trabajo, el contratista deberá vincular laboralmente a cada uno de sus integrantes, observando las normas del Código Sustantivo de Trabajo y dando estricto cumplimiento al pago de salarios y prestaciones sociales que se generen con ocasión de tal relación contractual.

El contratista deberá Informar oportunamente a la supervisión si surgen hechos que ocasionen el retiro definitivo de algún integrante del equipo mínimo de trabajo de las actividades del proyecto, en cuyo caso el contratista deberá enviar el perfil del nuevo integrante, el cual deberá ostentar mínimo las mismas calidades del profesional, técnico o bachiller saliente, con el fin de someterse a aprobación de la supervisión.

En caso de que la AUNAP se encuentre insatisfecha con el desempeño o rendimiento de la labores de algún miembro del equipo mínimo de trabajo, la supervisión solicitará el cambio de éste, siendo necesario que el contratista envíe el perfil del nuevo integrante, el cual deberá ostentar mínimo las mismas calidades del profesional, técnico o bachiller saliente, con el fin de someterse a aprobación de la supervisión.

5.1. Funciones del Equipo de Mínimo Trabajo.

El equipo de trabajo ejecutará, al menos, las siguientes actividades:

Estación Piscícola de Gigante (Huila)

- **Operario**

1. Apoyar las actividades necesarias para la producción de peces de especies nativas, selección de reproductores, inducción, desove, incubación, cosecha de larvas, siembra en estanques, muestreos y cosechas de alevinos, despachos y toma de parámetros fisicoquímicos.
2. Participar en las labores requeridas para la producción de peces de especies domesticadas, selección de reproductores, traslado de reproductores, recolección de huevos y larvas, incubación, siembra en estanques, muestreos y cosechas de alevinos, despachos y toma de parámetros fisicoquímicos.
3. Participar en las inducciones a la reproducción, pescas, preparación de estanques para la siembra de peces, empaque y despachos de alevinos, cosechas de reproductores y alevinos, traslados de animales, inventarios, recolección de huevos, incubación y alimentación.
4. Realizar arreglos básicos en la infraestructura destinada a la producción y cultivo de peces, limpieza de estanques y áreas aledañas, garantizar el funcionamiento del invernadero, enmallado anti pájaro, diques y áreas de los estanques, en general.
5. Realizar labores de limpieza y desinfección de la casa de manejo, laboratorios y tanques de cultivo.
6. Las demás que se requieran acorde a la naturaleza del cargo.

- **Servicios generales**

1. Apoyar las actividades necesarias para la conservación y limpieza de áreas verdes, limpieza de oficinas, áreas sociales, cocinas, baños, laboratorios, salones de clase, bodegas, jardines y áreas perimetrales y anexidades; entre otras.

Estación Piscícola de Repelón (Atlántico)

- **Profesional en Química**

Manejo laboratorio de química y calidad de agua:

1. Calibración de equipos
2. Análisis de los parámetros físico – químico del agua en los estanques, laguna de oxidación, canal de aducción, sistemas de recirculación de laboratorios.
3. Preparación de soluciones profilácticas
4. Capacitación en calidad de agua en acuicultura y preparación y mantenimiento de estanques.
5. Apoyo en la Coordinación de los cursos de capacitación
6. Apoyo en el seguimiento de la calidad de agua en la reproducción inducida de peces
7. Apoyo en la Atención en la visitas de campo (colegios y universidades)
8. Seguimiento de los parámetros físico – químico de los proyectos productivos.
9. Apoyo en las investigaciones referente a calidad de agua

10. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

11. Cumplir con los diferentes lineamientos propuestos por la AUNAP.

• **Técnico en acuicultura**

1. Aplicar todos los conocimientos e idoneidad durante el desarrollo del objeto contractual.
2. Apoyo Técnico en las labores de campo relacionadas con la ejecución de los proyectos de investigación, ordenamiento y fomento a cargo de la Estación.
3. Apoyo Técnico en las labores de campo relacionadas con la producción de alevinos de especies nativas y domesticadas: Apoyo en la Captura, manejo y selección de reproductores, reproducción; recolección de huevos; apoyo en la larvicultura; siembra de postlarvas; levante de alevinos; alimentación de reproductores, postlarvas y alevinos; captura y despacho de alevinos; Preparación de estanques para cultivo: encalado, llenado, fertilización, abonamiento y mantenimiento de los niveles de agua de los estanques (manejo hidráulico de estanques); mantenimiento de artes, aparejos y quipos de pesca.
4. Dirigir las labores de mantenimiento de la infraestructura de área técnica y de cultivo de la Estación.
5. Apoyo Técnico en los programas de Repoblamiento y fomento de la acuicultura y pesca.
6. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
7. Cumplir con los diferentes lineamientos propuestos por la AUNAP.

• **Operario**

1. Aplicar todos los conocimientos e idoneidad durante el desarrollo del objeto contractual.
2. Apoyo en las labores de campo relacionadas con la ejecución de los proyectos de investigación, ordenamiento y fomento a cargo de la Estación.
3. Apoyo en las labores de campo relacionadas con la producción de alevinos de especies nativas y domesticadas: Apoyo en la Captura, manejo y selección de reproductores, reproducción; recolección de huevos; apoyo en la larvicultura; siembra de postlarvas; levante de alevinos; alimentación de reproductores, postlarvas y alevinos; captura y despacho de alevinos; Preparación de estanques para cultivo: encalado, llenado, fertilización, abonamiento y mantenimiento de los niveles de agua de los estanques (manejo hidráulico de estanques); mantenimiento de artes, aparejos y quipos de pesca.
4. Participar en las labores de mantenimiento de la infraestructura de área técnica y de cultivo de la Estación.
5. Apoyo en los programas de Repoblamiento y fomento de la acuicultura y pesca.
6. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
7. Cumplir con los diferentes lineamientos propuestos por la AUNAP.

• **Operario mantenimiento electromecánico**

1. Aplicar todos los conocimientos e idoneidad durante el desarrollo del objeto contractual.
2. Apoyo en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de campo (plantas eléctricas, blowers, electro bombas, guadañas, molinos, motocarro, etc), redes eléctricas, equipos de refrigeración, electrodomésticos.
3. Apoyo en las labores de campo relacionadas con la producción y despacho de alevinos de especies nativas y domesticadas.
4. Participar en las labores de mantenimiento de la infraestructura de área técnica y de cultivo de la Estación.
5. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
6. Cumplir con los diferentes lineamientos propuestos por la AUNAP.

- **Operario mantenimiento zonas verdes**

1. Aplicar todos los conocimientos e idoneidad durante el desarrollo del objeto contractual.
2. Participar en las labores de mantenimiento de la infraestructura de área técnica y de cultivo de la Estación.
3. Realizar actividades de rocería y disposición del material resultante, apoyo en el arreglo de cercas, enmalles, recolección de material vegetal, podas de arboles y arbustos, mantenimiento jardines, poda de céspedes en áreas locativas y técnicas.
4. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del trabajo.
5. Cumplir con los diferentes lineamientos propuestos por la AUNAP.

- **Auxiliar administrativo**

1. Apoyar en la actualización y control del inventario de los bienes de la estación (ingresos y salidas).
2. Apoyar en el sistema de archivo de la Estación como son el cumplimiento del PMA y en el diligenciamiento de los formatos establecidos para el sistema de calidad en la AUNAP.
3. Apoyar la programación y desarrollo de capacitaciones, producciones y despachos de alevines para fomento y repoblamiento.
4. Colaborar en el seguimiento y digitalización de la información de producción, calidad de agua, control de mantenimientos e informes que se requieran.

- **Servicios generales**

1. Apoyar las jornadas realizadas para la conservación de áreas verdes.
2. Realizar la limpieza de oficinas, áreas sociales, cocinas, baños, laboratorios, salones de clase, bodegas, jardines y áreas perimetrales y anexidades; entre otras.

Estación de Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Valle del Cauca)

- **Profesional**

1. Coordinar, dirigir y realizar las actividades técnicas necesarias para realizar evaluaciones de crecimiento de peces marinos (pargos) en jaulas instaladas en el mar.
2. Diseñar formatos para toma de información de cultivo en jaulas: talla, peso, especie, densidades de siembra, alimentación, entre otros, requeridos para evaluar el crecimiento.
3. Realizar muestreos mensuales para ajustes de dieta.
4. Presentar informes mensuales con análisis técnico del cultivo de peces en jaulas.

- **Técnico**

1. Apoyar las actividades de selección de reproductores de peces de especies nativas y domesticadas.
2. Participar en las jornadas de reproducción de peces, tales como inducciones y controles requeridos.
3. Apoyar las etapas de incubación de huevos.
4. Participar en las actividades de larvicultura de peces: controles y alimentación de acuerdo con el crecimiento.
5. Registrar y realizar el análisis y discusión de los datos obtenidos mensualmente.

- **Operario.**

1. Limpieza de mallas protectoras de la electrobomba de mar, filtros de agua de mar, tales como filtros de cartucho, arena, piedra y otros; reservorios de agua de mar; tanques de cultivo y limpieza

de jaulas flotantes incluyendo mallas, muertos, uniones, laguna costera, muelle, corredores, entre otros.

2. Participar en las jornadas de selección de reproductores de peces y traslado.
3. Colaborar en la alimentación de reproductores y juveniles.
4. Participar en faenas de pesca programadas para captura de reproductores y/o alimento fresco, según necesidades del cultivo.

Los integrantes del equipo de trabajo realizarán las demás labores que se requieran en las estaciones piscícolas, siempre acordes a la naturaleza de sus funciones y nivel académico.

El proponente debe revisar previamente a la presentación de la propuesta el lugar de ejecución de las obligaciones derivadas del contrato que resulte adjudicado, por tanto la AUNAP asume que ha investigado plenamente los riesgos, contingencias y otros datos locales y no locales para realizar su labor.

Con la firma del presente documento, el proponente se obliga a dar cumplimiento a cada una de las condiciones y requerimientos plasmados en el mismo.

Este documento se suscribe a los Quince (15) días del mes de Mayo de 2019, certificando que en ejecución del contrato dará cumplimiento a la normatividad vigente en temas ambientales, y que son aplicables al objeto del mismo.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

NÚMERO DE CÉDULA

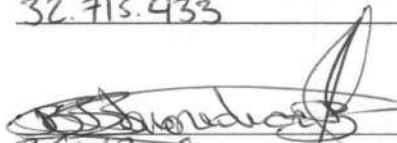
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TELÉFONO:

DIRECCIÓN

CORREO ELECTRÓNICO

Fundación Fauna Caribe Colombiana
900.043.253-6
Patricia Bayandica Beltran
32.715.433


3566706
Cra 46 #80-48 Piso 2 oficina 4
fundacionfaunacaribecolombiana@gmail.com

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.980615
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	29/05/2019 1:42:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del Contrato	242 DE 2019
Objeto del contrato	Realizar el suministro de bienes y servicios necesarios para la operación de las estaciones piscícolas del Alto Magdalena (Gigante), Bajo Magdalena (Repelón) y de la Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Valle del Cauca), de conformidad con el alcance del mismo. Zona 1: Estación piscícola del Alto Magdalena - Gigante, ubicado en el municipio de Gigante - Huila, en la Vereda Pueblo Nuevo; Zona 2: Estación piscícola de Repelón – Atlántico, ubicado en el Km 15 vía Repelón; Zona 3: Estación piscic
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Fecha de inicio de contrato	30/05/2019 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	29/12/2019 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☒ No
Fecha de inicio de liquidación	30/12/2019 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	30/06/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No
Reversión	☐ Sí ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

COLOMBIA, Barranquilla

Número de documento 900043253

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBINA	Davivienda	Ahorros	028000050337

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Patricia Barandica Beltran Fecha de aprobación: 29/05/2019 4:24:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: NICOLAS DEL CASTILLO P Fecha de aprobación: 30/05/2019 10:13:50 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública
Unidad de contratación	Grupo Gestión Contractual
Proceso de Contratación	LP-02-2019
Título de la oferta	Oferta LP 02 2019 por Fundacion Fauna Caribe Colombiana
Cuantía del contrato	1.342.651.347 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

- Condiciones de entrega:
- Fecha inicio de ejecución (estimada) -
- Fecha fin de ejecución (estimada) -
- El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

Garantías del proveedor:									
Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía		Valor	Erisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.1527159	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	248.434.800,00 COP	Seguros del Estado S.A.	29/12/2019	((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Modificada	Detalle
	CO1.WRT.1527250	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 🟡	Contrato de seguro	872.723.375,60 COP	Seguros del Estado S.A.	29/06/2023	((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.1520309	Seriedad de la oferta	Sin documento	137.104.560,00 COP	Sin documento	31/08/2019	((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencida	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Condiciones de facturación y pago

Comentarios

Anexos del contrato

Dirección de notificaciones

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
--	------------	-------------	--------------

Municipio de ejecución del contrato

D	Dirección	Ubicación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Bienes y servicios

CO1.PCONTR.980615									
.1 Lote 1									
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal								Precio total estimado	Incluya el precio como lo
								361.806.600,00	Indique la Entidad Estatal
								354.333.524,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo	
Indique la Entidad Estatal									
1	10121700	Zona 1: Estación piscícola del Alto Gigante, ubicado en el municipio de Gigante - Huila, en la Vereda Pueblo Nuevo	1,00	UN	361.806.600,00	354.333.524,00	361.806.600,00	354.333.524,00	
.2 Lote 2									
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal								Precio total estimado	Incluya el precio como lo
								763.205.830,00	Indique la Entidad Estatal
								747.850.461,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo	
Indique la Entidad Estatal									
1	70101900	Zona 2: Estación piscícola de Repelon, ubicado en el Km 15 vía Repelón.	1,00	UN	763.205.830,00	747.850.461,00	763.205.830,00	747.850.461,00	
.3 Lote 3									
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal								Precio total estimado	Incluya el precio como lo
								246.033.170,00	Indique la Entidad Estatal
								240.467.362,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo	
Indique la Entidad Estatal									
1	70101900	Zona 3: Estación piscícola de Bahía Málaga, ubicada en Buenaventura, Valle del Cauca, en el corregimiento de Juanchaco	1,00	UN	246.033.170,00	240.467.362,00	246.033.170,00	240.467.362,00	

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.PDF	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.PDF	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Pbsición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos

Presupuesto nacional/ territorial

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
☐ 8419	CDP	Con Compromiso	2.544.000.000 COP	1.442.251.350 COP	17-15-00-000

Editar

Saldo de CDP2.544.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras0 COP

Saldo total a comprometer1.442.251.350 COP

Última consulta a SIIFExito

Fecha de consulta SIIF21/06/2019 3:22 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Montto por consumir	Montto presupuestal a liberar	Consulta Ejecución
☐ 113819	Presupuestal (CDP)	30/05/2019 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Generado	1.342.651.347 COP	1.010.638.297 COP	Sin documento	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP1.342.651.347 COP

Saldo de compromisos AVF0 COP

Saldo total comprometido1.342.651.347 COP

Última consulta a SIIFExito

Fecha de consulta SIIF21/06/2019 3:54 PM

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-015
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Versión: 1
		Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 1 de 4

Entre los suscritos a saber: NICOLAS DEL CASTILLO PIEDRAHITA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.150.118, quien obra en nombre y representación de la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA**, con Nit. 900.479669-8, en su calidad de Director General y quien para los efectos del presente documento se denominará **AUNAP**, y por la otra PATRICIA MELCHORA BARANDICA BELTRAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.715.433, actuando en calidad de Representante Legal de la Fundación Fauna Caribe Colombiana FFCC, debidamente facultada, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar el contrato que se identifica a continuación:

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No. Y VIGENCIA	242-2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30/05/2019
CONTRATISTA	Fundación Fauna Caribe Colombiana FFCC
IDENTIFICACION: CC _ NIT _ X _	900043253-6
OBJETO:	Realizar el suministro de bienes y servicios necesarios para la operación de las estaciones piscícolas del Alto (Gigante), Bajo Magdalena (Repelón) y de la Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Valle del Cauca), de conformidad con el alcance del mismo
EQUIPO SUPERVISOR	JAIME MANUEL DIAZ ARIZA, MARIA DEL PILAR DORADO, JESUS HERNANDO GAMBOA, ELVER IBAN GUTIERREZ TRIANA y ELSA PIEDAD LUNA SIERRA
PLAZO DE EJECUCION:	7 MESES
FECHA DE INICIO:	30/05/2019
FECHA DE FINALIZACIÓN:	29/12/2019
TERMINACION ANTICIPADA:	N.A.
VALOR ANTICIPO RECIBIDO:	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$1.342.651.347

2. BALANCE FINANCIERO

2.1. RELACION DE PAGOS

NUM OBLIGACION	ANTICPOS Concedido/Amortizado	ORDEN DE PAGO		
		NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR
492419	No Aplica.	240795319	29/08/2019	225.676.605
583319	No Aplica.	285026719	30/09/2019	106.336.445
645819	No Aplica.	322061319	31/10/2019	80.601.628
793219	No Aplica.	388969219	17/12/2019	127.086.187
848219	No Aplica.	420877419	30/12/2019	152.597.841
24320	No Aplica.	19809120	10/02/2020	188.286.392
41620	No Aplica.	35943020	27/02/2020	397.188.187
TOTAL				1.277.773.285

2.2. ANALISIS FINANCIERO

Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero

Valor Inicial del Contrato		\$ 1.342.651.347
Valor Adiciones		\$ 0
Valor pagado al CONTRATISTA	\$ 1.277.773.285	
Valor No Ejecutado	\$ 64.878.062	
Valor Pendiente de desembolso al CONTRATISTA	\$ 0	
Saldo en contra del contratista (cuando la resta sea negativa)	(\$ 0)	
SUMAS IGUALES	\$ 1.342.651.347	\$1.342.651.347

2.3. MULTAS

Valor Multas impuestas	\$13.426.513	
Valor multas amortizadas (Amortizada de la obligación 41620)		<u>\$13.426.513</u>
Valor saldo multas	\$ 0	

2.4. ANTICIPOS

Valor Total anticipo recibido	\$0.00
Valor Amortización anticipo	<u>\$0.00</u>

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: FT-GC-015
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		Versión: 1
			Fecha: 15 de marzo de 2019
			Página: 2 de 4

Saldo por amortizar

\$0.00

3. ANTECEDENTES

PRORROGAS	
ADICIONAL No.	Tiempo (días calendario)
N.A. No hubo prórrogas	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO CON LA PRORROGA	DD/MM/AA

ADICIONES	
ADICIONAL No.	VALOR (\$)
N.A. No hubo adición	No aplica
VALOR TOTAL:	\$Valor suscrito en números

SUSPENSIONES	
ADICIONAL No.	Tiempo (días calendario)
No aplica. No hubo suspensiones	No aplica
FECHA DE TERMINACION DE ACUERDO CON LA SUSPENSION	DD/MM/AA

MODIFICACIONES		
MODIFICACION No. UNICA	CLAUSULA No.	DESCRIPCION
No ocasionó adición. No se alteró el valor ni otras condiciones del contrato.	Numerales 2 y 4 de los pliegos de condiciones	Cambio de los ítems 3129 y 3130 de la estación marina de Bahía Málaga, por otros elementos, ya contratados para otras estaciones, compensando el mismo valor.

4. INFORMACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP							
Numero	8419	Fecha	02-04-2019	Saldo por comprometer	\$2.544.000.000	Rubro	C-1702-1100-1-0-1702028-02

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO							
Numero	113819	Fecha de Registro	30/05/2019	Saldo por Obligar	\$1.342.651.347	Rubro	C-1702-1100-1-0-1702028-02

5. INFORMES DE GESTION Y/O SUPERVISION

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas complementarias.

CLASE DE INFORME	FECHA	PERÍODO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Informe técnico- Informe Financiero Cuenta No. 1	15 de julio de 2019	Junio 2019
Informe técnico- Informe Financiero Cuenta No. 2	26 de septiembre de 2019	Julio 2019
Informe técnico- Informe Financiero Cuenta No. 3	11 de octubre de 2019	Agosto 2019
Informe técnico- Informe Financiero Cuenta No. 4	27 de noviembre de 2019	Septiembre 2019
Informe técnico- Informe Financiero Cuenta No. 5	23 de diciembre de 2019	Octubre 2019
Informe técnico- Informe Financiero Cuenta No. 6	26 de diciembre de 2019	Noviembre 2019
Informe técnico- Informe Financiero Cuenta No. 7	30 de diciembre de 2019	Diciembre 2019

6. GARANTIAS

Que en el contrato se encuentran los mecanismos de cobertura del riesgo debidamente aprobadas por el Grupo de Gestión Contractual.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: FT-GC-015
		Version: 1
		Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 3 de 4

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	PÓLIZA N°	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
					DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/05/2019	85-40- 101041740	RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	248.434.800	30/05/2019	29/12/2019
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/05/2019	85-44- 101099705	CUMPLIMIENTO	872.723.375	30/05/2019	29/06/2020
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/05/2019	85-44- 101099705	PAGO DE SALARIOS	67.132.547	30/05/2019	29/06/2023
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/05/2019	85-44- 101099705	CALIDAD DEL SERVICIO	268.530.269	30/05/2019	29/12/2020
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/05/2019	85-44- 101099705	CALIDAD Y CORRECTO FUNC DE LOS BIENES	268.530.269	30/05/2019	29/12/2020

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del presente Contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, igualmente como lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP-.

8. DECLARACIONES DE LAS PARTES Y DEL SUPERVISOR

PRIMERO: El equipo supervisor del contrato deja constancia de las siguientes circunstancias:

- Pese a la sanción impuesta EL CONTRATISTA finalmente cumplió con el objeto y obligaciones contratados, según consta en: 1) Informe final del contratista. 2) Oficio de fecha 17 de Febrero de 2020, por el cual el CONTRATISTA justifica la no entrega de algunos insumos. 3) Informe final de supervisión técnica y financiera, los cuales se anexan a la presente acta.
- El equipo supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

SEGUNDO: REINTEGROS: No hubo lugar a reintegro de recursos, toda vez que no se concedió anticipo, no se generó rendimientos, no se realizó pagos anticipados, ni desembolsos globales. La forma de pago de cada una de las actas de recibo mensual parcial fue a contra-entrega.

TERCERO: Las partes acuerdan Liquidar Bilateralmente el Contrato No. 242 del 30 de mayo de 2019.

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

QUINTO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

SEXTO: Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

SÉPTIMO: Esta acta presta mérito ejecutivo y su cobro por jurisdicción coactiva, además de reportarse como deudor moroso del Estado.

OCTAVO: A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto.

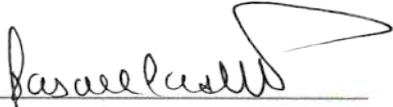
NOVENO: El Ordenador del Gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el equipo supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: FT-GC-015
		Versión: 1
		Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 4 de 4

9. DOCUMENTOS ANEXOS MÍNIMOS

Informe final del contratista
Informe final de Supervisión
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 29 días de octubre de 2020.

 AUNAP Nombre: NICOLAS DEL CASTILLO PIEDRAHITA Director General	 CONTRATISTA Nombre: PATRICIA MELCHORA BARANDICA BELTRAN Representante Legal
---	---

V.B.	DANIEL ARIZA HEREDIA – Secretario General	Firma 
Revisó	MILTON LAUREANO CUERVO CASALLAS. Lider Oficina de Contratos / CAMILO BERMÚDEZ SANTAELLA – Abogado G.G.C	Firma 
Proyectó	ELVER IBAN GUTIERREZ TRIANA/ ELSA PIEDAD LUNA SIERRA. Supervisor Técnico/ Supervisor Financiero DTAF	Firma 

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-015
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Versión: 1
		Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 1 de 4

Entre los suscritos a saber: NICOLAS DEL CASTILLO PIEDRAHITA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.150.118, quien obra en nombre y representación de la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA**, con Nit. 900.479669-8, en su calidad de Director General y quien para los efectos del presente documento se denominará **AUNAP**, y por la otra PATRICIA MELCHORA BARANDICA BELTRAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.715.433, actuando en calidad de Representante Legal de la Fundación Fauna Caribe Colombiana FFCC, debidamente facultada, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar el contrato que se identifica a continuación:

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No. Y VIGENCIA	242-2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30/05/2019
CONTRATISTA	Fundación Fauna Caribe Colombiana FFCC
IDENTIFICACION: CC _ NIT _ X _	900043253-6
OBJETO:	Realizar el suministro de bienes y servicios necesarios para la operación de las estaciones piscícolas del Alto (Gigante), Bajo Magdalena (Repelón) y de la Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Valle del Cauca), de conformidad con el alcance del mismo
EQUIPO SUPERVISOR	JAIME MANUEL DIAZ ARIZA, MARIA DEL PILAR DORADO, JESUS HERNANDO GAMBOA, ELVER IBAN GUTIERREZ TRIANA y ELSA PIEDAD LUNA SIERRA
PLAZO DE EJECUCION:	7 MESES
FECHA DE INICIO:	30/05/2019
FECHA DE FINALIZACIÓN:	29/12/2019
TERMINACION ANTICIPADA:	N.A.
VALOR ANTICIPO RECIBIDO:	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$1.342.651.347

2. BALANCE FINANCIERO

2.1. RELACION DE PAGOS

NUM OBLIGACION	ANTICPOS Concedido/Amortizado	ORDEN DE PAGO		
		NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR
492419	No Aplica.	240795319	29/08/2019	225.676.605
583319	No Aplica.	285026719	30/09/2019	106.336.445
645819	No Aplica.	322061319	31/10/2019	80.601.628
793219	No Aplica.	388969219	17/12/2019	127.086.187
848219	No Aplica.	420877419	30/12/2019	152.597.841
24320	No Aplica.	19809120	10/02/2020	188.286.392
41620	No Aplica.	35943020	27/02/2020	397.188.187
TOTAL				1.277.773.285

2.2. ANALISIS FINANCIERO

Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero

Valor Inicial del Contrato		\$ 1.342.651.347
Valor Adiciones		\$ 0
Valor pagado al CONTRATISTA	\$ 1.277.773.285	
Valor No Ejecutado	\$ 64.878.062	
Valor Pendiente de desembolso al CONTRATISTA	\$ 0	
Saldo en contra del contratista (cuando la resta sea negativa)	(\$ 0)	
SUMAS IGUALES	\$ 1.342.651.347	\$1.342.651.347

2.3. MULTAS

Valor Multas impuestas	\$13.426.513	
Valor multas amortizadas (Amortizada de la obligación 41620)		<u>\$13.426.513</u>
Valor saldo multas	\$ 0	

2.4. ANTICIPOS

Valor Total anticipo recibido	\$0.00
Valor Amortización anticipo	<u>\$0.00</u>

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: FT-GC-015
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		Versión: 1
			Fecha: 15 de marzo de 2019
			Página: 2 de 4

Saldo por amortizar

\$0.00

3. ANTECEDENTES

PRORROGAS	
ADICIONAL No.	Tiempo (días calendario)
N.A. No hubo prórrogas	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO CON LA PRORROGA	DD/MM/AA

ADICIONES	
ADICIONAL No.	VALOR (\$)
N.A. No hubo adición	No aplica
VALOR TOTAL:	\$Valor suscrito en números

SUSPENSIONES	
ADICIONAL No.	Tiempo (días calendario)
No aplica. No hubo suspensiones	No aplica
FECHA DE TERMINACION DE ACUERDO CON LA SUSPENSION	DD/MM/AA

MODIFICACIONES		
MODIFICACION No. UNICA	CLAUSULA No.	DESCRIPCION
No ocasionó adición. No se alteró el valor ni otras condiciones del contrato.	Numerales 2 y 4 de los pliegos de condiciones	Cambio de los ítems 3129 y 3130 de la estación marina de Bahía Málaga, por otros elementos, ya contratados para otras estaciones, compensando el mismo valor.

4. INFORMACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP							
Numero	8419	Fecha	02-04-2019	Saldo por comprometer	\$2.544.000.000	Rubro	C-1702-1100-1-0-1702028-02

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO							
Numero	113819	Fecha de Registro	30/05/2019	Saldo por Obligar	\$1.342.651.347	Rubro	C-1702-1100-1-0-1702028-02

5. INFORMES DE GESTION Y/O SUPERVISION

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas complementarias.

CLASE DE INFORME	FECHA	PERÍODO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Informe técnico- Informe Financiero Cuenta No. 1	15 de julio de 2019	Junio 2019
Informe técnico- Informe Financiero Cuenta No. 2	26 de septiembre de 2019	Julio 2019
Informe técnico- Informe Financiero Cuenta No. 3	11 de octubre de 2019	Agosto 2019
Informe técnico- Informe Financiero Cuenta No. 4	27 de noviembre de 2019	Septiembre 2019
Informe técnico- Informe Financiero Cuenta No. 5	23 de diciembre de 2019	Octubre 2019
Informe técnico- Informe Financiero Cuenta No. 6	26 de diciembre de 2019	Noviembre 2019
Informe técnico- Informe Financiero Cuenta No. 7	30 de diciembre de 2019	Diciembre 2019

6. GARANTIAS

Que en el contrato se encuentran los mecanismos de cobertura del riesgo debidamente aprobadas por el Grupo de Gestión Contractual.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: FT-GC-015
		Version: 1
		Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 3 de 4

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	PÓLIZA N°	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
					DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/05/2019	85-40- 101041740	RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	248.434.800	30/05/2019	29/12/2019
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/05/2019	85-44- 101099705	CUMPLIMIENTO	872.723.375	30/05/2019	29/06/2020
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/05/2019	85-44- 101099705	PAGO DE SALARIOS	67.132.547	30/05/2019	29/06/2023
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/05/2019	85-44- 101099705	CALIDAD DEL SERVICIO	268.530.269	30/05/2019	29/12/2020
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/05/2019	85-44- 101099705	CALIDAD Y CORRECTO FUNC DE LOS BIENES	268.530.269	30/05/2019	29/12/2020

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del presente Contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, igualmente como lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP-.

8. DECLARACIONES DE LAS PARTES Y DEL SUPERVISOR

PRIMERO: El equipo supervisor del contrato deja constancia de las siguientes circunstancias:

- Pese a la sanción impuesta EL CONTRATISTA finalmente cumplió con el objeto y obligaciones contratados, según consta en: 1) Informe final del contratista. 2) Oficio de fecha 17 de Febrero de 2020, por el cual el CONTRATISTA justifica la no entrega de algunos insumos. 3) Informe final de supervisión técnica y financiera, los cuales se anexan a la presente acta.
- El equipo supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

SEGUNDO: REINTEGROS: No hubo lugar a reintegro de recursos, toda vez que no se concedió anticipo, no se generó rendimientos, no se realizó pagos anticipados, ni desembolsos globales. La forma de pago de cada una de las actas de recibo mensual parcial fue a contra-entrega.

TERCERO: Las partes acuerdan Liquidar Bilateralmente el Contrato No. 242 del 30 de mayo de 2019.

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

QUINTO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

SEXTO: Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

SÉPTIMO: Esta acta presta mérito ejecutivo y su cobro por jurisdicción coactiva, además de reportarse como deudor moroso del Estado.

OCTAVO: A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto.

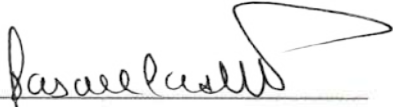
NOVENO: El Ordenador del Gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el equipo supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: FT-GC-015
		Versión: 1
		Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 4 de 4

9. DOCUMENTOS ANEXOS MÍNIMOS

Informe final del contratista
Informe final de Supervisión
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 29 días de octubre de 2020.

 AUNAP Nombre: NICOLAS DEL CASTILLO PIEDRAHITA Director General	 CONTRATISTA Nombre: PATRICIA MELCHORA BARANDICA BELTRAN Representante Legal
---	---

V.B.	DANIEL ARIZA HEREDIA – Secretario General	Firma 
Revisó	MILTON LAUREANO CUERVO CASALLAS. Lider Oficina de Contratos / CAMILO BERMÚDEZ SANTAELLA – Abogado G.G.C	Firma 
Proyectó	ELVER IBAN GUTIERREZ TRIANA/ ELSA PIEDAD LUNA SIERRA. Supervisor Técnico/ Supervisor Financiero DTAF	Firma 

00001115 29 MAY 2019
RESOLUCIÓN NÚMERO DE

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública No. 02 de 2019"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, artículos 3° y 9° de la Ley 489 de 1998, artículo 12 (adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007) y numeral 9° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el del Decreto 4181 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que durante el término de traslado del pliego de condiciones, se recibieron observaciones, a las cuales se les dio respuesta de fondo dentro del término establecido, en observancia de los principios de publicidad y transparencia, mediante documento publicado en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, el día 03 de mayo de 2019.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección se estableció en la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS \$1.371.045.600 MONEDA LEGAL**, incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones, suma que se encuentra amparada que se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal 8419 del 02 de abril de 2019.

Que el presupuesto oficial para cada zona objeto de adjudicación en el presente proceso de selección se discrimina de la siguiente manera:

Zona 1: Estación piscícola del Alto (Magdalena) Gigante: El presupuesto de esta estación será hasta por **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS \$361.806.600 MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA.**

Zona 2: Estación piscícola del Bajo (Magdalena) Repelón: El presupuesto de esta estación será hasta por **SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS \$763.205.830 MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA.**

Zona 3: Estación piscícola de Bahía Málaga: El presupuesto de esta estación será hasta por **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS \$246.033.170 MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA.**

Que mediante Resolución No. 00000863 del 03 de mayo de 2019, publicada el 06 de mayo de 2019 en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, el Director General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, ordenó la apertura del Proceso de Licitación Pública No. 02 de 2019, cuyo objeto es: *"Realizar el suministro de bienes y servicios necesarios para la operación de las estaciones piscícolas del Alto Magdalena (Gigante), Bajo Magdalena (Repelón) y de la Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Valle del Cauca), de conformidad con el alcance del mismo.*

Zona 1: Estación piscícola del Alto Magdalena - Gigante, ubicado en el municipio de Gigante - Huila, en la Vereda Pueblo Nuevo.

Zona 2: Estación piscícola de Repelón - Atlántico, ubicado en el Km 15 vía Repelón.

Zona 3: Estación piscícola de Bahía Málaga, ubicada en Buenaventura - Valle del Cauca, en el corregimiento de Juanchaco."

Que la publicación del pliego de condiciones definitivo se efectuó en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, el 06 de mayo de 2019. m

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No 02 de 2019 cuyo objeto es "Realizar el suministro de bienes y servicios necesarios para la operación de las estaciones piscícolas del Alto Magdalena (Gigante), Bajo Magdalena (Repelón) y de la Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Valle del Cauca), de conformidad con el alcance del mismo."

Que en el respectivo pliego de condiciones del proceso, se especificaron todos los aspectos relativos al objeto, regulación jurídica, determinación de los factores objetivos de selección y todas las circunstancias necesarias para garantizar la existencia de reglas objetivas, claras y completas.

Que el 07 de mayo de 2019, se llevó a cabo la Audiencia de Asignación de Riesgos a la que se refieren el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante documento de fecha 16 de mayo de 2019, el Director General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, designó y conformó el Comité Evaluador.

Que en el curso del proceso no se expidieron adendas.

Que en la hora y fecha prevista para el cierre del proceso, esto es el 16 de mayo de 2019, a las 10:00 am, presentó oferta el siguiente proponente:

Nº DE OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA	\$1.342.651.347

Que realizado el estudio y análisis por parte del comité evaluador de la propuesta presentada, el 20 de mayo de 2019, se dieron a conocer los informes de verificación preliminar financiero, técnico y jurídico, publicados en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, los cuales arrojaron el siguiente resultado:

PROponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Resultado Final
FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA	NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE

Que de acuerdo al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018, se aceptaron las subsanaciones del proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Que el 21 de mayo de 2019, se dio respuesta de fondo a las observaciones realizadas al informe de evaluación preliminar y se publicó el informe definitivo, el cual quedó así:

PROponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Resultado Final
FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Que de acuerdo con el consolidado final de evaluación, el proponente habilitado fue: FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA.

Que una vez realizada la ponderación de puntaje de los proponentes habilitados, arrojó el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA
Factor Económico	40
Sede, Oficina o centro de operación en el área de influencia de la Estación	15
Equipo de trabajo de origen nativo – mujeres cabeza de familia – personas Afrocolombianas o Indígenas	19
Apoyo a la Industria Nacional	10
Incentivo vinculación de trabajadores en situación de Discapacidad	1
Total	85

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No 02 de 2019 cuyo objeto es "Realizar el suministro de bienes y servicios necesarios para la operación de las estaciones piscícolas del Alto Magdalena (Gigante), Bajo Magdalena (Repelón) y de la Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Valle del Cauca), de conformidad con el alcance del mismo."

Que la Audiencia de Adjudicación fue efectuada el 28 de mayo de 2019, a las 2:15 pm, en las instalaciones de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, ubicada en la Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI, Piso 14, Sala de Juntas Dirección General. En ella el único proponente, no manifestó observaciones tal y como consta en el Acta de Audiencia de Adjudicación, la cual fue publicada en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

Que en virtud de lo anterior los integrantes del comité evaluador, recomendaron al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso al proponente **FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA**.

Que en vista de lo anterior, el Ordenador del Gasto con fundamento en lo dispuesto en el Estatuto de Contratación contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, acoge la recomendación efectuada por los miembros del comité evaluador.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Licitación Pública No. 02 de 2019, al proponente **FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA**, cuyo objeto consiste en: *"Realizar el suministro de bienes y servicios necesarios para la operación de las estaciones piscícolas del Alto Magdalena (Gigante), Bajo Magdalena (Repelón) y de la Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Valle del Cauca), de conformidad con el alcance del mismo."*

Zona 1: Estación piscícola del Alto Magdalena - Gigante, ubicado en el municipio de Gigante - Huila, en la Vereda Pueblo Nuevo;

Zona 2: Estación piscícola de Repelón – Atlántico, ubicado en el Km 15 vía Repelón;

Zona 3: Estación piscícola de Bahía Málaga, ubicada en Buenaventura - Valle del Cauca, en el corregimiento de Juanchaco"

por la suma de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS \$1.342.651.347 MONEDA LEGAL**, incluido IVA.

Los anteriores valores incluyen impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo, honorarios, asesorías en actividades relacionadas con el objeto del contrato, desplazamientos, insumos, suministros, reparaciones y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas.

De conformidad con la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario **FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA**, el valor de las zonas a adjudicar será la siguiente:

Zona 1: Estación piscícola del Alto Magdalena (Gigante): Por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS \$354.333.524 MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**.

Zona 2: Estación piscícola del Bajo Magdalena (Repelón): Por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS \$747.850.461 MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**.

Zona 3: Estación piscícola de Bahía Málaga: Por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS \$240.467.362 MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No 02 de 2019 cuyo objeto es "Realizar el suministro de bienes y servicios necesarios para la operación de las estaciones piscícolas del Alto Magdalena (Gigante), Bajo Magdalena (Repelón) y de la Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Valle del Cauca), de conformidad con el alcance del mismo."

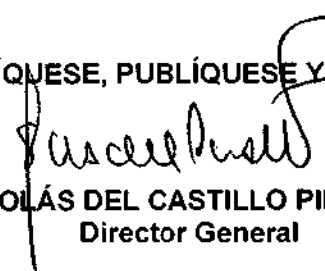
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

29 MAY 2019

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NICOLÁS DEL CASTILLO PIEDRAHITA
Director General

V.B. Daniel Ariza Heredia / Secretario General *MA*,
Revisó: Milton Laureano Cuervo Casallas / Líder de Gestión Contractual *MM*,
Proyecto: Camilo Bermúdez Santaella / Abogado Grupo de Gestión Contractual *SA*

ANEXO No. 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objeto a contratar:

Realizar el suministro de bienes y servicios necesarios para la operación de las estaciones piscícolas del Alto (Gigante), Bajo Magdalena (Repelón) y la de Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Valle del Cauca), de conformidad con el alcance del mismo.

Para el desarrollo del objeto contractual, deberá tenerse en cuenta que la adjudicación se hará por zonas, identificados así:

Zona 1: Estación piscícola del Alto Gigante, ubicado en el municipio de Gigante - Huila, en la Vereda Pueblo Nuevo.

Zona 2: Estación piscícola de Repelón, ubicado en el Km 15 vía Repelón.

Zona 3: Estación piscícola de Bahía Málaga, ubicada en Buenaventura - Valle del Cauca, en el corregimiento de Juanchaco.

2. Alcance

El suministro de bienes y servicios para la operación de las estaciones piscícolas se circunscribe a los siguientes componentes:

- Suministro de materiales y elementos necesarios para la operación de las estaciones piscícolas.
- Suministro de insumos para la producción de alevinos.
- Compra e instalación de equipos necesarios para la producción de alevinos
- Proveer personal profesional, técnico y operativo que desempeñe las actividades derivadas de los procesos de producción de peces.

3. Descripción detallada de los elementos, materiales y equipos a suministrar:

El contratista suministrará al contratante durante el plazo de ejecución del contrato, en un término no mayor a 10 días hábiles a partir del requerimiento realizado por la supervisión, los elementos, materiales y equipos requeridos para la operación las estaciones piscícolas, los cuales se enmarcan en las categorías de: Combustibles, lubricantes, materiales eléctricos y de ferretería, tuberías y accesorios, elementos para bioseguridad, reactivos para plantas de tratamiento de agua y laboratorios, implementos de aseo y piezas de repuesto.

Los equipos que se requieren para la operación de las estaciones piscícolas y que deberá suministrar el contratista en cumplimiento de objeto contractual, se clasifican de la siguiente manera :

- Equipos para el manejo de reproductores y la producción de larvas y alevinos
- Equipos de laboratorio
- Equipos para el control de la calidad del agua
- Equipos hidráulicos
- Equipos para control eléctrico

La identificación y cantidades de los elementos, materiales y equipos se relacionan a continuación:

• Estación Gigante:

	SUMINISTRO DE MATERIALES	UNIDAD	CANT
1.001	Valvula HF 3" extremo liso para PVC	U	30
1.002	Valvula HF 4" extremo liso para PVC	U	1
1.003	Fertilizantes: DAP, Remital, Urea	Bto	4
1.004	Gallinaza compostada x 40 Kg	Bto	100
1.005	Herbicida tipo malation	Lt	50
1.006	Herbicida tipo glifosato	Gal	2
1.007	Herbicida sistémico matamaleza tipo diuron	Lt	10
1.008	Molusquicida: sulfato de cobre x 15 lb	U	6
1.009	Tiguvon	Lt	5
1.010	Probióticos	gr	1.000
1.011	Juego de filtros de agua de cartucho	U	8
1.012	Gas propano X 100 psi recargas	U	40
SUMINISTRO DE EQUIPOS			
1.022	Blower 1.2 Hp trifasico 110-220 v	U	1
1.023	Electrobomba 1 Hp 220 v 1 1/2"	U	1
1.023	REFRACTOMETRO VITAL SINE SR-6	U	1
1.024	Kit para análisis de alcalinidad amonio Nitritos Nitratos y Cloro y Calibración	U	1
1.024	Chinchorro de 5 m sin nudo ojo de malla 0.5 cm	U	2
1.025	Chinchorro de 8 m sin nudo ojo de malla 0.5 cm	U	2
1.025	Nasas en aluminio especificaciones minimas: mango 0,8 m aro 0,4 m ojo malla 3/8"	U	6
1.026	Computador de mesa. HP windows 10, Corel i5 o superior	U	1

• Estación Repelon:

Item	Elementos Laboratorio de Química	UNIDAD	CANT
2.001	Jabon líquido Antibacterial	Gal	5
2.002	Guantes de examen en Nitrilo caja x 100 unidades	U	12
2.003	Gel antibacterial Frasco dispensador 490 ml	U	15
2.004	Metil naranja fco 100 gr	U	1
2.005	EDTA	gr	500
2.006	Tiosulfato de sodio 25 Kg	Bto	1
2.007	Hidróxido de sodio tarro Kg	U	1
2.008	Hidróxido de amonio	Lt	1
2.009	Cloruro de Potasio KCL fco 250 gr	U	1
2.010	Pipeteador	U	1
2.011	Tubos Palintex	U	6
2.012	Mechero para laboratorio de alcohol	U	6
2.013	Papel aluminio rollo x 100 ml	U	4
2.014	Silica gel granulada con indicador	Kg	2
2.015	Baterias alcalinas Cell GPA76 o LR 44 A76	U	20
2.016	Bateria CR 2430 3 voltios - LITHIUM	U	36
2.017	Bateria de 9 voltios	U	10
2.018	Botellas plásticas lavador,	U	8
2.019	Botella plástica en spray	U	8
2.020	Cava de icopor	U	6
Elementos Bioseguridad			
2.068	Guantes de hilasa punta PVC dos caras pares	U	48
2.069	Guantes de caucho Tallas Varias de marca conocida, color negro talla grande pares	U	10



2.070	Monogafas Plásticas con ventilación integrada o indirecta	U	24
2.071	Máscara con Respirador contra polvo, gases y vapores AIRSEG SERIE 18000	U	3
2.072	Jabón líquido antibacterial corporal. Tipo protex	Gal	5
2.073	Gorras con tapanuca En dril, Azul Oscuro	U	24
2.074	Mascarilla - TAPABOCA Ref. 83-02	U	100
2.075	Batas blancas, Mujer En dril con logo talla S, manga larga, antifuído	U	1
2.076	Batas blancas, hombre y mujer En dril con logo talla M, manga larga, antifuído	U	4
2.077	Batas blancas, hombre y mujer En dril con logo talla L, manga larga, antifuído	U	4
2.078	Botas de caucho, caña alta, talla 39 pares	U	4
2.079	Botas de caucho, caña alta, talla 40 pares	U	6
2.080	Botas de caucho, caña alta, talla 42 pares	U	6
2.081	Botas de caucho, caña alta, talla 43 pares	U	6
2.082	Overol fontanero, Bota negra, Números 40	U	2
2.083	Overol fontanero, Bota negra, Números 42	U	2
2.084	Overol fontanero, Bota negra, Números 44	U	2
2.085	Overol, En dril, azul oscuro, con logo, Talla S	U	2
2.086	Overol, En dril, azul oscuro, con logo, Talla M	U	10
2.087	Overol, En dril, azul oscuro, con logo, Talla L	U	10
2.088	Camiseta, En poliester (tipo futbol), azul oscuro, Talla S, Manga larga	U	2
2.089	Camiseta, En poliester (tipo futbol), azul oscuro, Talla M, manga larga	U	10
2.090	Camiseta, En poliester (tipo futbol), azul oscuro, Talla L, manga larga	U	10
2.091	Pantaloneta, En poliester (tipo futbol), azul oscuro, Talla S	U	2
2.092	Pantaloneta, En poliester (tipo futbol), azul oscuro, Talla M	U	10
2.093	Pantaloneta, En poliester (tipo futbol), azul oscuro, Talla L	U	10
2.094	Elementos de seguridad para guadañador. Careta, delantal, guantes y rodilleras	U	4
2.095	Guantes de cuero para guadañadoras	U	4
2.096	Delantales en PVC	U	6
2.097	Protectores auditivos de diadema	U	3
2.098	Recarga extintores tipo ABC	U	10
2.099	Cinta plastificadas de PVC refractiva para señalización. Rollo x 100 mt	U	2
2.100	Casco de seguridad con linterna	U	6
2.101	Batas desechables x 100 unidades	U	1
2.102	Gorros desechables x 100 unidades	U	1
2.103	Forro para zapatos desechables x 100 unidades	U	2
2.104	Suero antiofidico	U	3
2.105	Kit Insumos para botiquín de primeros auxilios	U	2
2.106	Curso de primeros auxilios	U	2
2.107	Canecas ecológicas para laboratorio	U	3
2.108	Canecas ecológicas para basura. de 60 galones con llantas x 3	U	3
2.109	Canecas para residuos de laboratorio	U	6
2.110	Guardianes. Para desecho de jeringas	U	3
2.111	Bolsas plásticas de color de acuerdo con los residuos. Paquetes x 100	U	1

	Bolsas Plásticas, bandas de caucho	UNIDAD	CANT
2.133	Bolsas plásticas 20 x 32" calibre 2 no reciclada	U	15.000
2.134	Bolsas plásticas 16 x 24" Calibre 2. no recilada	U	2.000
2.135	Bandas de caucho	Kg	10
	SUMINISTRO DE EQUIPOS	UNIDAD	CANT
2.163	Horno microondas potencia de entrada 1500 w, potencia de salida 1000 w	U	1
2.164	Vitrina calentadora Vitrina de Vidrio y acero inoxidable, calentador, mostrador, 120 cm de ancho, regulador de temperatura, puertas deslizantes, dos entrepaños	U	1
2.165	Licuada convencional	U	1
2.166	Estufa semiindustrial. Estufa en acero, cuatro puestos	U	1
2.167	Mesa plástica 6 puestos	U	3
2.168	Sillas plásticas blancas sin brazos	U	30
2.169	Nevera 450 litros	U	1
2.170	Greca 700 w 110 v de 5 litros de capacidad	U	1
2.171	Computador portátil. Corel i5 o superior	U	2
2.172	Computador de mesa. Windows 10, Corel i5 o superior	U	3
2.173	Estabilizadores de voltaje. 1.000 wts	U	6
2.174	Regulador para balas de oxígeno. Con manómetros, 1-50 psi	U	4
2.175	Bala para oxígeno. Capacidad de 6.5 m3 con regulador	U	2
2.176	Carro para balas de oxígeno. Con sujetador de dos ruedas	U	2
2.177	Convertidores de voltaje. 110 v - 12 v	U	6
2.178	Fumigadora manual. Capacidad 20 litros, Presión Hidráulica. Piston y Cámara Externos, Presión de Trabajo 40 psi +/- 10%, Rango de Presión 1 - 13.79 bar / 14.7 psi., alcanczos Por Minuto 10 Con Boquilla de 600 cc/min.	U	1
2.179	Moto Guadañadora. 0.95 kw o similar, 2 tiempos	U	2
2.180	Electrobomba. 3 HP; 220/440 v, 60 Hz; entrada y salida de 1 1/2" trifásica	U	4
2.181	Timbre tipo Industrial	U	5
2.182	Guardamotors trifasicos. 6 a 17 amperios	U	6
2.183	Hidrolavadora 110 v 60 hz 1200 w, potencia máxima psi/bar 1300/93, potencia de trabajo psi/bar 800/55, flujo de salida 5 lt/min	U	1
2.184	Balanza analítica digital de precisión. Capacidad hasta 310g con 0,1mg de precisión, Calibracion Interna AutoCal™	U	1
2.185	Blower de banda. No. de Parte: RD4, Soplador:SD4, 6 HP, Tipo de motor: Diesel, Encendido: electrico, Flujo de Aire (cfm) a 60" de Agua: 100.	U	1
2.186	Cortinas y/o persianas. material resistente para oficinas.	U	12
2.187	Equipo de comunicación interna. Radio frecuencia de onda corta, con cargador dual, batería y clip de cintura, capacidad de alcance 10 km pares	U	2
2.188	Generador Eléctrico. Diesel, Trifasico, 15 kva	U	1
2.189	Estereoscopio con salida de video.	U	1



2.190	Televisor de 24" LED para conectar estereoscopio.	U	1
2.191	Sillas de laboratorio reclinable	U	6
2.192	Aireador tipo Splash o Casco marino, con accesorios. 2 hp, trifásico	U	2
2.193	Nevera Ejecutiva.	U	2
2.194	Ventiladores de Pared 110 v.	U	6

• Estación Bahía Malaga

ITEM	Materiales para artes de pesca (anzuelos, mallas, nylon, manilas, etc.)	UNIDAD	CANT
3.008	Anzuelo No. 8	U	2.000
3.009	Anzuelo No. 7	U	1.000
3.010	Nylon Poliamida No 54	U	12
3.011	Manila de polipropileno de 1"	ML	100
3.012	Manila de polipropileno de 3/4"	ML	100
Vidriería y accesorios			
3.013	Beaker de 1000 ml	U	6
3.014	Beaker de 500 ml	U	6
3.015	Beaker de 250 ml	U	6
3.016	Erlenmeyer de 3000 ml	U	20
3.017	Erlenmeyer de 1000 ml	U	20
3.018	Erlenmeyer de 500 ml	U	20
3.019	Erlenmeyer de 250 ml	U	10
3.020	Erlenmeyer de 100 ml	U	6
3.021	Probetas de 2000 ml (plastica)	U	2
3.022	Probetas de 500 ml	U	2
3.023	Probetas de 100 ml	U	2
3.024	Cajas de Petri	U	20
3.025	Pipetas de 10 ml	U	5
3.026	Pipetas de 5 ml	U	5
3.027	Embudos de vidrio	U	2
3.028	Tubos de ensayo con tapa roscado 18X150 ml	U	60
Combustibles y lubricantes			
3.029	Gasolina corriente	Gal	300
3.030	ACPM	Gal	200
3.031	Aceite 4T cuarto	U	10
3.032	Aceite 2T cuarto	U	20
Lámparas y tubos de lámparas fluorescentes			
3.033	Cuerpos de lámparas 2 x 40 w	U	50
3.034	Tubos fluorescentes 40 w	U	200
3.035	Bombillos luz blanca LED 20w	U	50
Tuberías PVC y accesorios			
3.057	Tubos PVC presión de 2"	U	4
3.058	Tubos PVC presión de 1"	U	10
3.059	Tubos PVC presión de 1/2"	U	6
3.060	Tee de PVC presión de 2"	U	12
3.061	Tee de PVC presión de 1"	U	8
3.062	Tee de PVC presión de 1/2"	U	12
3.063	Codos de PVC presión de 2"	U	12
3.064	Codos de PVC presión de 1"	U	12
3.065	Codos de PVC presión de 1/2"	U	12
3.066	Uniones de PVC presión de 2"	U	12
3.067	Uniones de PVC presión de 1"	U	12
3.068	Uniones de PVC presión de 1/2"	U	12



3.069	Adaptadores machos de PVC presión de 3"	U	6
3.070	Adaptadores machos de PVC presión de 2"	U	12
3.071	Adaptadores machos de PVC presión de 1"	U	20
3.072	Adaptadores machos de PVC presión de 1/2"	U	20
3.073	Adaptadores hembras de PVC presión de 3"	U	4
3.074	Adaptadores hembras de PVC presión de 2"	U	8
3.075	Adaptadores hembras de PVC presión de 1"	U	8
3.076	Adaptadores hembras de PVC presión de 1/2"	U	24
3.077	Pegante de PVC fco x cuartos	U	2
3.078	Limpiador de PVC foc x octavo	U	2
3.079	Válvula de PVC de 2"	U	10
3.080	Válvula de PVC de 1"	U	20
3.081	Válvula de PVC de 1/2"	U	12
Mangueras y accesorios			
3.082	Manguera de 1/2" reforzada con fibra de nylon	ML	30
3.083	Manguera de 1" reforzada con fibra de nylon	ML	30
3.084	Racor de broce de 1"	U	8
3.085	Racor de broce de 1/2"	U	10
3.086	Racor de broce de 3/8"	U	20
3.087	Llaves de aire de 3/16 para acuarios	U	200
3.088	Manguera de 3/16 para acuarios	ML	100
3.089	Difusores aire	U	100
Herramientas Varias			
3.090	Hombre solo	U	1
3.091	Destornillador de pala	U	2
3.092	Destornillador de estría	U	2
3.093	Caja de llaves de copas 6 mm hasta 30 mm	U	1
3.094	Juego de llaves de boca fija de 6 mm hasta 30 mm	U	1
3.095	Alicate	U	2
3.096	Llave inglesa mediana (12 pg)	U	1
3.097	Llave inglesa Grande (24 pg)	U	1
3.098	Pinza grande	U	1
3.099	Pinza mediana	U	1
Materiales de ferretería (varios)			
3.100	Cinta aislante x rollo	U	2
3.101	Cinta aislante autofundente x rollo	U	2
3.102	Pintura epoxica dos componentes	Gal	5
3.103	Pintura de espalte	Gal	2
3.104	Pintura anticorrosiva blanca	Gal	2
3.105	Resinas de vidrio	Kg	20
3.106	Fibra De vidrio	Kg	10
3.107	Disco de pulidora 4"	U	8
3.108	Discos de corte 4"	U	8
3.109	Discos de lijas	U	8
3.110	Thinner	Gal	5
3.111	Brochas 4"	U	2
3.112	Brochas 3"	U	2
3.113	Brochas 2"	U	2
3.114	Rodillos 9"	U	4
3.115	Toma corrientes encauchetado	U	10
3.116	Enchufes encauchetados	U	10
3.117	Toma corrientes de pasta dobles	U	10
3.118	Hojas de seguetas	U	10
3.119	Silicona tubo	U	5
3.120	Tubos de sikaflex blanca	U	4

3.121	Pegante tipo Boxer transparente	Gal	1
3.122	Cinta de enmascarar 1" x rollo	U	4
3.123	Cinta transparente rollo	U	4
3.124	Lijas varios tamaños hoja	U	12
3.125	Plásticos de invernadero rollo 100 Kg 8 m ancho	U	1
3.126	Malla polisonbra rollo 7 m x 100 m negra 35%	U	1
3.127	Puntillas galvanizadas varios tamaños	Kg	12
3.128	Amarras plásticas grandes x paquete	U	6
3.129	Alambre eléctrico No 12	ML	100
3.130	Cable eléctrico dúplex No 12	ML	100
3.131	Vidrios de 1,8 x0.30 mtros	U	15
3.132	Soportes para instalacion de vidrios de en pared	U	45
Repuestos de filtros de cartucho			
3.133	Filtros de polipropileno plegado de 1micra x 20"	U	10
3.134	Filtros de polipropileno plegado de 5 micra x 20"	U	10
3.135	Filtros de polipropileno plegado de 10 micra x 20"	U	10
SUMINISTRO DE EQUIPOS			
3.152	Aires acondicionados de 18.000 BTU 220 v. Ahorro energía tipo A. Suministro, accesorios, instalacion y puesta en marcha.	U	2
3.153	Motor fuera de borda de 40 HP pata larga	U	1
3.153	Bombas Hidroneumática de 200 PSI	U	1
3.154	Compresor de aire 1hp, 110v, 40 Lt, 115 psi.	U	1
3.154	Soldador Inversor portatil 200 A 110 v	U	1
3.155	Moto Guadañadora. 2.9 hp 2 tiempos a gasolina	U	1
3.155	Hidrolavadora Eléctrica con motor eléctrico de 4-6 HP a 220 V y de mínimo 3200 PSI de presión.	U	1
3.156	Taladro de percusion de 1/2" 110-220 v 1600 w	U	1
3.156	Pulidora de 4" 800 W	U	1
3.157	Sierra circular electrica 1800 W diametro 7 1/4"	U	1
3.157	Motobomba sumergible para drenaje de 0.5 HP 110-220 v.	U	3

El proponente deberá garantizar que los elementos, materiales y equipos a suministrar sean para primer uso, es decir, que sean nuevos, además, de velar por que sean entregados en perfectas condiciones de presentación, empaque y uso.

Las cantidades de cada uno de los bienes a suministrar por el contratista serán informadas por el supervisor en el requerimiento, lo cual dependerá de las necesidades de la estación piscícola respectiva. Las Cantidades plasmadas en el anterior cuadro obedecen a una estimación realizada por la AUNAP, de acuerdo con los datos obtenidos de la experiencia de los años anteriores respecto del funcionamiento y operación de las estaciones.

El lugar de entrega e instalación de los elementos, materiales y equipos corresponderá a la (s) estación (es) piscícola (s) que resulte (n) adjudicada (s) al contratista.

El contratista realizará la gestión ante los proveedores para el reemplazo de los materiales, elementos o equipos que se encuentren defectuosos, que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, o que lleguen en mal estado al sitio de entrega, sin ningún costo adicional para la AUNAP. En estos casos, con independencia del tiempo que dure dicha gestión ante los proveedores, el contratista proveerá dentro de los términos ordinarios de entrega el elemento, material o equipo que haya sido objeto del reclamo.

El contratista deberá comprar los equipos a proveedores autorizados o representantes de marcas reconocidas por su excelente calidad, en el mercado nacional o regional. Los proveedores deben cumplir con todas las formalidades de Ley, entre otras, estar inscritos en el registro de la cámara de comercio y la DIAN. Así mismo, el contratista se asegurará que tales equipos sean de las mismas o mejores características técnicas de los equipos a reponer y, en todo caso, su capacidad atenderá las necesidades reales de cada estación, así como las condiciones que permitan su instalación y operación segura, en el evento de requerirse.

El contratista deberá garantizar que se efectúe la correcta instalación de los equipos en la estación piscícola adjudicada y en la que se genere la necesidad, como también entregará a la AUNAP los documentos necesarios para hacer efectiva la garantía de los equipos ofrecida por el proveedor o el fabricante. No obstante, las reclamaciones para hacer efectiva las garantías estarán a cargo del contratista durante la vigencia del contrato. Liquidado el contrato y vigentes la garantías, las reclamaciones las realizará la AUNAP por intermedio del profesional a cargo de la estación piscícola que haya recibido el bien.

4. Descripción detallada de los insumos a suministrar

El contratista suministrará al contratante durante el plazo de ejecución del contrato, en un término no mayor a 10 días hábiles a partir del requerimiento realizado por la supervisión, los insumos requeridos para la operación y funcionamiento de las estaciones piscícolas, dentro de los cuales se encuentra alimento para peces, peces y mariscos para alimentar peces marinos, reactivos químicos, medicamentos, abonos, fertilizantes, entre otros, cuya identificación y cantidades se relacionan a continuación:

• Estación Gigante

	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ALEVINOS	UNIDAD	CANT
1.013	Compra de reproductores de: Capaz	U	100
1.014	Compra de reproductores de: Doncella	U	100
1.014	Compra de reproductores de Bocachico	U	180
1.015	Reversarina saco x 20 Kg	U	86
1.015	Alimento concentrado extrudizado proteína 24% bulto x 40 Kg	U	103
1.016	Alimento concentrado extrudizado proteína 32% bulto x 40 kg	U	203
1.016	Alimento concentrado extrudizado proteína 38% bulto x 40 Kg	U	81
1.017	Alimento concentrado harina proteína 45% bulto x 40 Kg	U	240
1.017	Artemia x 454 gr	Lata	5
1.018	EPC liofilizada y/o Stoller foc 1 gr	gr	10
1.018	Ovaprim fco 10 ml fco	U	2
1.019	Antibiótico	gr	1.000
1.019	Sal marina	Bto	50
1.020	Oxígeno industrial X 2.000 psi recargas	U	30
1.020	Bolsas plasticas 16x 24" calibre 2 no reciclada	U	35.000
1.021	Manguera polidifusora para acuicultura	ml	100

• Estación Repelón

Item	Reactivos calidad de agua (Kits para espectrofotómetro YSI 9500 y multiparámetros y otros test)	UNIDAD	CANT
2.021	Hidroxilamina presentacion comercial	U	1
2.022	Test Amonia No 1 para Photometer YSI 9500. 0 - 1.0 (N)	U	4
2.023	Test Amonia No 2 para Photometer YSI 9500. 0 - 1.0 (N)	U	4
2.024	Test Dureza Total para Photometer YSI 9500. 0 - 500 CaCO3	U	1

**AUNAP**AUTORIDAD NACIONAL
DE ACUICULTURA Y PESCA

Servicio al Ciudadano:

atencionalciudadano@aunap.gov.co

PBX 3770500 Ext.1034

Bogotá, D.C. Colombia

Sede correspondencia

Calle 40 A # 13 -09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C.

• www.aunap.gov.co

2.025	Test Nitrato para Photometer YSI 9500. 0 - 20 (N)	U	2
2.026	Test Nitrito para Photometer YSI 9500. 0 - 0.5 (N)	U	2
2.027	Test Fosfato (HR) para Photometer YSI 9500. 0 - 100	U	2
2.028	Test Cloro (HR) para Photometer YSI 9500. 0 - 250	U	1
2.029	Test Sulfato para Photometer YSI 9500. 0 - 200	U	1
2.030	Test Dureza del Calcio para Photometer YSI 9500. 0-500 CaCO3	U	1
2.031	Test Cloro Dióxido (LR) (bajo rango) para Photometer YSI 9500. 0 - 2.5	U	1
2.032	Test Organofosfonato (OP). 0-20 PO4	U	1
2.033	Test sulfuro. 0 - 0,5	U	1
2.034	Gel antibacterial Frasco dispensador 490 cc	U	12
2.035	Triple 15 Tipo analítico, Remital M17-6-18-2 x 5 Kg	Bto	5
2.036	Nitrato de sodio Tipo industrial	Bto	1
2.037	Fosfato de sodio Tipo industrial	Kg	5
2.038	Úrea Tipo industrialx 40 Kg	Bto	1
2.039	Neurovion Inyección	U	5
2.040	Cinta de enmascarar 10mm x 40m	U	6
2.041	Cinta de enmascarar 24mm x 40m	U	12
2.042	Cinta hermética plástico autoadesivo de envolver tipo cocina rollo	U	30
2.043	Pitillos plásticos, recubiertos con papel caja x 200 unidades	U	1
2.044	Jabon líquido	Gal	1
2.045	Papel periódico para esterilizar rollo	U	3
2.046	Portaobjetos de vidrio caja x 50 unidades	U	4
2.047	Cubreobjetos de vidrio caja x 100 unidades	U	4
2.048	Toallas de papel rollo	U	10
2.049	Algodón paquete x 500 gr	U	2
2.050	Guisopo limpia tubos y vidrieria en general varios tamaños	U	12
2.051	Tubos de ensayo de vidrio con tapa 10 y 15 ml	U	100
2.052	Gradilla para tubo de ensayo metalica x 30 puestos	U	12
2.053	Pipeteador Briksman	U	1
2.054	Manguera plástica siliconada para acuario rollo x 10 m	U	2
2.055	Llaves pásticas para acuario de distribución y regulación en Laboratorio	U	100
2.056	Llaves plásticas para acuario antiretorno	U	100
2.057	Bolsas plásticas colgantes en forma de columna de alta densidad, calibre 30 cm x 200 cm, no recicladas	U	50
2.058	Metanol	Gal	4
2.059	Aceite de inmersión Applichen x 50 ml	U	1
2.060	Lámparas de luz blanca	U	80
2.061	Tapabocas caja x 100 unidades	U	3
2.062	Mechas para mecheros de alcohol	U	30
2.063	Estilógrafos caja	U	3
2.064	Filtros de 50 um	U	2
2.065	Coladores plásticos de diferentes tamaños	U	12
2.066	Aza de inoculación de cultivos	U	10
2.067	Papel kraff o sulfito rollo	U	1
ITEM	INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE ALEVINOS	UNIDAD	CANT
	Alimento concentrado		

El campo
es de todos

Minagricultura

2.112	Alimento concentrado extrurizado proteína 24% bulto x 40 Kg	Bto	50
2.113	Alimento concentrado extrurizado proteína 32% bulto x 40 kg	Bto	263
2.114	Alimento concentrado extrurizado proteína 38% bulto x 40 Kg	Bto	200
2.115	Alimento concentrado harina proteína 45% bulto x 40 Kg	Bto	168
Cal, Melaza, fertilizantes, y otros			
2.116	Cal nare o viva x 10 Kg	Bto	400
2.117	Melaza x 25 Kg	Bto	20
2.118	Fertilizante triple 15 granulado x 50 Kg	Bto	10
2.119	Amonio cuaternario tipo industrial	Lt	200
2.120	Neguvon marca Bayer uso veterinario caja x 50 sobres	U	1
2.121	Herbicida	Lt	4
2.122	Biorremedador Biokin	Gal	5
2.123	Eugenol fco 15 ml	U	12
2.124	Alcohol etílico 96%, tipo Industrial, sin desnaturalizar	Lt	400
2.125	Vitamina C protegida	Kg	8
2.126	Vitamina E	Kg	3
2.127	Antibiótico OXIVIRIN	Kg	40
2.128	Oxitetraciclina de uso veterinario caja x 10 tabletas	U	4
2.129	INMUNOAQUA	Kg	10
2.130	Aceite de soya	Lt	20
2.131	Aceite de pescado	Lt	10
2.132	Insepticida en polvo	Kg	4
Profilácticos (Sal, Formol, Peroxido de hidrogeno, Cloro, yodo, etc)			
2.136	Formol disolución acuosa al 37%	Lt	200
2.137	Azul de metileno (Cloruro de metiltionina), polvo para uso en acuicultura	kg	2
2.138	Sal marina blanca x 50 Kg	Bto	10
2.139	Cloruro de sodio 0,9% o suero fisiológico bolsa 100 ml	U	12
2.140	Peróxido de hidrogeno 50% pureza	Gal	100
2.141	Hipoclorico de sodio industrial	Gal	25
2.142	Hipoclorico de calcio tanque 45 Kg	U	1
2.143	Yodo con povidona tipo industrial	Gal	2
2.144	Yodo con povidona tipo quirúrgico	Gal	10
2.145	Tiosulfato de sodio tipo industrial x 20 Kg	Bto	2
2.146	Acido muriático	Gal	10
2.147	Bisulfito de sodio	Gal	1
2.148	Percarbonato de calcio x 25 Kg	Bto	2
2.149	Silicona multiusos anti hongos atoxica tubo 280 ml	U	12
2.150	Tela Scrim de 450 micras	ML	50
2.151	Tela Scrim de 220 micras	ML	20
Hormonas (EPC, 17AMT, Ovaprim))			
2.152	EPC liofilizada y/o Stoller foc 1 gr	gr	8
2.153	Ovaprim fco 10 ml	ml	2
Llenado Balas Oxígeno			
2.154	Recargas x 6 m3	U	40
Reproductores especies nativas			
2.155	Reproductores de bagre rayado	U	50
2.156	Reproductores de bagre blanco	U	50
2.157	Reproductores de cachama blanca	U	50

2.158	Reproductores de bocachico	U	500
2.159	Reproductores de dorada	U	100
	Reproductores tilapia roja		
2.160	Hembras de 100 gr	U	1.500
2.161	machos de 100 gr	U	1.000
2.162	Artemia x 454 gr	Lata	10

• Estación Bahía Málaga

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT
	Reproductores		
3.001	Reproductores de pargos lunarejos de 2-3 kilos	U	150
3.002	Reproductores de pargos bijos de 2-3 kilos	U	50
3.003	Reproductores de meros de 20-30 kilos	U	50
3.004	Reproductores de pargos rojos de 2-3 kilos	U	50
	Alimento		
3.005	Sardinas fresca en congelador	Kg	1.000
3.006	Camarones titi con cabeza	Kg	150
3.007	Calamar pota fresco	Kg	150
	Reactivos químicos		
3.036	Ortolidina x1000 ml	U	2
3.037	Nitrato de sodio grado analítico 1000 gr	U	4
3.038	Fosfato monobásico grado analítico x1000 gr	U	2
3.039	Silicato de sodio analítico x kg	U	1
3.040	Cloruro férrico analítico x 250 gr	U	1
3.041	EDTA sal di sódica analítico x250 gr	U	1
3.042	Biotina x10 gr	U	2
3.043	Cionocobalina x10gr	U	2
3.044	Tiaminax250 g	U	1
3.045	Cloruro de manganeso analítico x 500gr	U	1
3.046	Sulfato de zinc analítico x 500 gr	U	1
3.047	Cloruro de cobalto analítico x 125 gr	U	1
3.048	Sulfato cúprico analítico x 500 gr	U	1
3.049	Molibdato de sodio analítico x 50 gr	U	1
3.050	Nitrato de sodio grado industrial x1000 gr	U	50
3.051	Fosfato monobásico grado industrial x1000 gr	U	10
3.052	Hiposulfito de sodio x 1000 gr	U	30
3.053	Hipoclorito de sodio Lt	U	60
3.054	hipoclorito de calcio kg	U	90
3.055	Formol x Lt	U	40
3.056	Alcohol x Lt	U	40
3.136	Alimento concentrado para larvicultura y alevinaje		
3.137	Nicovita 50% (peces marinos) tarro	U	150
3.138	Alimento Balanceado para larvicultura tipo S2 x 2Kg	U	4
3.139	Alimento Balanceado para larvicultura tipo C2 x 2Kg	U	4
3.140	Alimento Balanceado para larvicultura tipo C1 x 2Kg	U	2
3.141	Alimento Balanceado para larvicultura tipo B2 x 2Kg	U	2
3.142	Alimento Balanceado para larvicultura tipo B1 x 2Kg	U	2
3.143	Alimento Balanceado para larvicultura tipo A2 x 2Kg	U	1
	Hormonas		

3.144	Gonadotropina coriónica humana de 10.000 UI	gr	30
3.145	Hormona HLRH de 1 miligramo	gr	5
	Antibióticos		
3.146	Oxitetraciclina x 1000 gr	U	2
3.147	Enrovet	U	2
	Artemia y complementos		
3.148	Latas de artemia salinas lata 454 gr o similar	U	12
3.149	Enriquecedor para artemias PROTEIN HUFA (EASY SELCO)	Lb	1
3.150	Enriquecedor para artemias SUPER SELCO (SELCON)	Lt	1
3.151	Algamac tarro	U	1

El proponente deberá garantizar que los insumos a suministrar sean para primer uso, es decir, que sean nuevos, además, de velar por que sean entregados en perfectas condiciones de presentación, empaque y uso.

Las cantidades de cada uno de los insumos a suministrar por el contratista serán informadas por el supervisor en el requerimiento, lo cual obedecerá a la demanda de los procesos productivos de alevinos, conforme a la dinámica de las especies y la operación de cada estación piscícola. Las cantidades plasmadas en el anterior cuadro obedecen a una estimación realizada por la AUNAP, de acuerdo a los datos obtenidos de la experiencia de los años anteriores respecto del funcionamiento y operación de las estaciones.

El contratista realizará la gestión ante los proveedores para el reemplazo de los insumos que se encuentren vencidos, en mal estado o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, sin ningún costo adicional para la AUNAP. En estos casos, con independencia del tiempo que dure dicha gestión ante los proveedores, el contratista proveerá dentro de los términos ordinarios de entrega el insumo que haya sido objeto del reclamo.

El lugar de entrega e instalación de los elementos, materiales y equipos corresponderá a la (s) estación (es) piscícola (s) que resulte (n) adjudicada (s) al contratista.

5. Equipo Mínimo de Trabajo

A pesar de que el proponente puede diseñar su organigrama como lo desee y puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes, y del nivel que estime más apropiado para el proyecto, como requisito mínimo de la oferta y para la ejecución del contrato se debe tener en cuenta el Equipo de Trabajo Mínimo descrito en el presente Anexo Técnico.

Así mismo, para efectos de acreditar el equipo de trabajo mínimo, solo se tendrá en cuenta un candidato para cada uno de los roles establecidos en el presente anexo. Si el proponente llega a presentar más de un candidato para cualquiera de los roles, es decir, propone dos profesionales o técnicos para el mismo rol, sólo se tendrá en cuenta el primer candidato propuesto, de acuerdo con el orden de foliación de la propuesta.

En consecuencia, para la presentación de la oferta y la verificación de este requisito habilitante, los proponentes deberán diligenciar y presentar junto a su oferta los formatos correspondientes, que acrediten el recurso humano requerido para cada zona de su interés, según los siguientes perfiles:

Estación de Acuicultura	Personal requerido	Perfil	Cantidad
Gigante (Huila)	Técnico Operario	Técnico en acuicultura con conocimiento en manejo y funcionamiento de áreas destinadas a la producción de peces (invernadero, mallas de protección, diques, entre otros) y experiencia de dos (2) años	2
	Operario	Bachiller con experiencia mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con la producción de peces.	2

	Auxiliar administrativo	Técnico administrativo con experiencia mínima dos (2) años en el área administrativa de almacén e inventario.	1
	Servicios generales	Bachiller con dos (2) años de experiencia en oficios varios.	1
Repelón (Atlántico)	Profesional en química	Profesional en química con diez (10) años de experiencia en monitoreo de calidad de agua en proyectos de acuicultura y ambiental	1
	Técnico en Acuicultura	Técnico Profesional en Acuicultura - cuatro (4) años de experiencia en acuicultura	1
	Operarios	Bachiller y/o más de tres (3) años de experiencia en acuicultura y/o actividad pesquera.	8
	Operario mantenimiento electromecánico	Bachiller y/o más de tres años (3) años de experiencia en electromecánica básica.	1
	Operario mantenimiento zonas productivas	Bachiller y/o más de tres años (3) años de experiencia en rocería y mantenimiento de zonas productivas rurales.	3
	Auxiliar Administrativo	Bachiller con un (1) año de experiencia en apoyo administrativo	1
	Servicios Generales	Mínimo un (1) año en empresas acuícolas y/o pesqueras	3
Estación de Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Valle del Cauca)	Profesional	Profesional en biología, ingeniería en producción acuícola o profesiones afines con experiencia mínima de dos (2) años, con capacidad de coordinar, dirigir y realizar actividades en alimento vivo como es la producción de fitoplancton (microalgas) y zooplancton (Rotíferos, copépodos, artemia), maduración y producción de larvas y juveniles de peces marinos.	1
	Tecnólogo	Tecnólogo en acuicultura con experiencia en cultivo de copépodos marinos mínima de dos (2) años para el manejo de alevinos de peces marinos	1
	Operario	Bachiller – mínimo un (1) año de experiencia en acuicultura y pesca	1
Total de personas requeridas			25

El contratista deberá suministrar el personal antes mencionado, con el fin de que éste preste sus servicios en cada una de las Estaciones Piscícolas con una dedicación del 100% del tiempo, de lunes a viernes.

El contratista proporcionará al Equipo de trabajo la dotación necesaria y adecuada para las labores a desempeñar en cada una de las estaciones, especialmente, aquella destinada a garantizar la protección personal de sus miembros. De ahí que el contratista está obligado a indagar sobre las normas técnicas que regulan la materia y a implementar el cumplimiento de las mismas.

Así mismo, dada la naturaleza y la dedicación de la labores a desempeñar por el equipo de trabajo, el contratista deberá vincular laboralmente a cada uno de sus integrantes, observando las normas del Código Sustantivo de Trabajo y dando estricto cumplimiento al pago de salarios y prestaciones sociales que se generen con ocasión de tal relación contractual.

El contratista deberá Informar oportunamente a la supervisión si surgen hechos que ocasionen el retiro definitivo de algún integrante del equipo mínimo de trabajo de las actividades del proyecto, en cuyo caso el contratista deberá enviar el perfil del nuevo integrante, el cual deberá ostentar mínimo las mismas calidades del profesional, técnico o bachiller saliente, con el fin de someterse a aprobación de la supervisión.

En caso de que la AUNAP se encuentre insatisfecha con el desempeño o rendimiento de la labores de algún miembro del equipo mínimo de trabajo, la supervisión solicitará el cambio de éste, siendo necesario que el contratista envíe el perfil del nuevo integrante, el cual deberá ostentar mínimo las mismas calidades del profesional, técnico o bachiller saliente, con el fin de someterse a aprobación de la supervisión.

5.1. Funciones del Equipo de Mínimo Trabajo.

El equipo de trabajo ejecutará, al menos, las siguientes actividades:

Estación Piscícola de Gigante (Huila)

- **Operario**

1. Apoyar las actividades necesarias para la producción de peces de especies nativas, selección de reproductores, inducción, desove, incubación, cosecha de larvas, siembra en estanques, muestreos y cosechas de alevinos, despachos y toma de parámetros fisicoquímicos.
2. Participar en las labores requeridas para la producción de peces de especies domesticadas, selección de reproductores, traslado de reproductores, recolección de huevos y larvas, incubación, siembra en estanques, muestreos y cosechas de alevinos, despachos y toma de parámetros fisicoquímicos.
3. Participar en las inducciones a la reproducción, pescas, preparación de estanques para la siembra de peces, empaque y despachos de alevinos, cosechas de reproductores y alevinos, traslados de animales, inventarios, recolección de huevos, incubación y alimentación.
4. Realizar arreglos básicos en la infraestructura destinada a la producción y cultivo de peces, limpieza de estanques y áreas aledañas, garantizar el funcionamiento del invernadero, enmallado anti pájaro, diques y áreas de los estanques, en general.
5. Realizar labores de limpieza y desinfección de la casa de manejo, laboratorios y tanques de cultivo.
6. Las demás que se requieran acorde a la naturaleza del cargo.

- **Servicios generales**

1. Apoyar las actividades necesarias para la conservación y limpieza de áreas verdes, limpieza de oficinas, áreas sociales, cocinas, baños, laboratorios, salones de clase, bodegas, jardines y áreas perimetrales y anexidades; entre otras.

Estación Piscícola de Repelón (Atlántico)

- **Profesional en Química**

Manejo laboratorio de química y calidad de agua:

1. Calibración de equipos
2. Análisis de los parámetros físico – químico del agua en los estanques, laguna de oxidación, canal de aducción, sistemas de recirculación de laboratorios.
3. Preparación de soluciones profilácticas
4. Capacitación en calidad de agua en acuicultura y preparación y mantenimiento de estanques.
5. Apoyo en la Coordinación de los cursos de capacitación
6. Apoyo en el seguimiento de la calidad de agua en la reproducción inducida de peces
7. Apoyo en la Atención en la visitas de campo (colegios y universidades)
8. Seguimiento de los parámetros físico – químico de los proyectos productivos.
9. Apoyo en las investigaciones referente a calidad de agua

10. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

11. Cumplir con los diferentes lineamientos propuestos por la AUNAP.

• **Técnico en acuicultura**

1. Aplicar todos los conocimientos e idoneidad durante el desarrollo del objeto contractual.
2. Apoyo Técnico en las labores de campo relacionadas con la ejecución de los proyectos de investigación, ordenamiento y fomento a cargo de la Estación.
3. Apoyo Técnico en las labores de campo relacionadas con la producción de alevinos de especies nativas y domesticadas: Apoyo en la Captura, manejo y selección de reproductores, reproducción; recolección de huevos; apoyo en la larvicultura; siembra de postlarvas; levante de alevinos; alimentación de reproductores, postlarvas y alevinos; captura y despacho de alevinos; Preparación de estanques para cultivo: encalado, llenado, fertilización, abonamiento y mantenimiento de los niveles de agua de los estanques (manejo hidráulico de estanques); mantenimiento de artes, aparejos y quipos de pesca.
4. Dirigir las labores de mantenimiento de la infraestructura de área técnica y de cultivo de la Estación.
5. Apoyo Técnico en los programas de Repoblamiento y fomento de la acuicultura y pesca.
6. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
7. Cumplir con los diferentes lineamientos propuestos por la AUNAP.

• **Operario**

1. Aplicar todos los conocimientos e idoneidad durante el desarrollo del objeto contractual.
2. Apoyo en las labores de campo relacionadas con la ejecución de los proyectos de investigación, ordenamiento y fomento a cargo de la Estación.
3. Apoyo en las labores de campo relacionadas con la producción de alevinos de especies nativas y domesticadas: Apoyo en la Captura, manejo y selección de reproductores, reproducción; recolección de huevos; apoyo en la larvicultura; siembra de postlarvas; levante de alevinos; alimentación de reproductores, postlarvas y alevinos; captura y despacho de alevinos; Preparación de estanques para cultivo: encalado, llenado, fertilización, abonamiento y mantenimiento de los niveles de agua de los estanques (manejo hidráulico de estanques); mantenimiento de artes, aparejos y quipos de pesca.
4. Participar en las labores de mantenimiento de la infraestructura de área técnica y de cultivo de la Estación.
5. Apoyo en los programas de Repoblamiento y fomento de la acuicultura y pesca.
6. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
7. Cumplir con los diferentes lineamientos propuestos por la AUNAP.

• **Operario mantenimiento electromecánico**

1. Aplicar todos los conocimientos e idoneidad durante el desarrollo del objeto contractual.
2. Apoyo en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de campo (plantas eléctricas, blowers, electro bombas, guadañas, molinos, motocarro, etc), redes eléctricas, equipos de refrigeración, electrodomésticos.
3. Apoyo en las labores de campo relacionadas con la producción y despacho de alevinos de especies nativas y domesticadas.
4. Participar en las labores de mantenimiento de la infraestructura de área técnica y de cultivo de la Estación.
5. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
6. Cumplir con los diferentes lineamientos propuestos por la AUNAP.

- **Operario mantenimiento zonas verdes**

1. Aplicar todos los conocimientos e idoneidad durante el desarrollo del objeto contractual.
2. Participar en las labores de mantenimiento de la infraestructura de área técnica y de cultivo de la Estación.
3. Realizar actividades de rocería y disposición del material resultante, apoyo en el arreglo de cercas, enmalles, recolección de material vegetal, podas de arboles y arbustos, mantenimiento jardines, poda de céspedes en áreas locativas y técnicas.
4. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del trabajo.
5. Cumplir con los diferentes lineamientos propuestos por la AUNAP.

- **Auxiliar administrativo**

1. Apoyar en la actualización y control del inventario de los bienes de la estación (ingresos y salidas).
2. Apoyar en el sistema de archivo de la Estación como son el cumplimiento del PMA y en el diligenciamiento de los formatos establecidos para el sistema de calidad en la AUNAP.
3. Apoyar la programación y desarrollo de capacitaciones, producciones y despachos de alevines para fomento y repoblamiento.
4. Colaborar en el seguimiento y digitalización de la información de producción, calidad de agua, control de mantenimientos e informes que se requieran.

- **Servicios generales**

1. Apoyar las jornadas realizadas para la conservación de áreas verdes.
2. Realizar la limpieza de oficinas, áreas sociales, cocinas, baños, laboratorios, salones de clase, bodegas, jardines y áreas perimetrales y anexidades; entre otras.

Estación de Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Valle del Cauca)

- **Profesional**

1. Coordinar, dirigir y realizar las actividades técnicas necesarias para realizar evaluaciones de crecimiento de peces marinos (pargos) en jaulas instaladas en el mar.
2. Diseñar formatos para toma de información de cultivo en jaulas: talla, peso, especie, densidades de siembra, alimentación, entre otros, requeridos para evaluar el crecimiento.
3. Realizar muestreos mensuales para ajustes de dieta.
4. Presentar informes mensuales con análisis técnico del cultivo de peces en jaulas.

- **Técnico**

1. Apoyar las actividades de selección de reproductores de peces de especies nativas y domesticadas.
2. Participar en las jornadas de reproducción de peces, tales como inducciones y controles requeridos.
3. Apoyar las etapas de incubación de huevos.
4. Participar en las actividades de larvicultura de peces: controles y alimentación de acuerdo con el crecimiento.
5. Registrar y realizar el análisis y discusión de los datos obtenidos mensualmente.

- **Operario.**

1. Limpieza de mallas protectoras de la electrobomba de mar, filtros de agua de mar, tales como filtros de cartucho, arena, piedra y otros; reservorios de agua de mar; tanques de cultivo y limpieza

de jaulas flotantes incluyendo mallas, muertos, uniones, laguna costera, muelle, corredores, entre otros.

2. Participar en las jornadas de selección de reproductores de peces y traslado.
3. Colaborar en la alimentación de reproductores y juveniles.
4. Participar en faenas de pesca programadas para captura de reproductores y/o alimento fresco, según necesidades del cultivo.

Los integrantes del equipo de trabajo realizarán las demás labores que se requieran en las estaciones piscícolas, siempre acordes a la naturaleza de sus funciones y nivel académico.

El proponente debe revisar previamente a la presentación de la propuesta el lugar de ejecución de las obligaciones derivadas del contrato que resulte adjudicado, por tanto la AUNAP asume que ha investigado plenamente los riesgos, contingencias y otros datos locales y no locales para realizar su labor.

Con la firma del presente documento, el proponente se obliga a dar cumplimiento a cada una de las condiciones y requerimientos plasmados en el mismo.

Este documento se suscribe a los Quince (15) días del mes de Mayo de 2019, certificando que en ejecución del contrato dará cumplimiento a la normatividad vigente en temas ambientales, y que son aplicables al objeto del mismo.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

NÚMERO DE CÉDULA

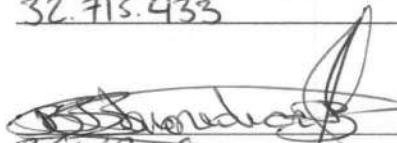
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TELÉFONO:

DIRECCIÓN

CORREO ELECTRÓNICO

Fundación Fauna Caribe Colombiana
900.043.253-6
Patricia Bayandica Beltran
32.715.433


3566706
Cra 46 #80-48 Piso 2 oficina 4
fundacionfaunacaribecolombiana@gmail.com



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

MEMORANDO DE ACUERDO

ENTRE

LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO EN COLOMBIA

Y

LA FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL

COL /K53 MA 53 DE 2018

El presente Memorando de Acuerdo, en adelante denominado "Acuerdo" suscrito, por una parte, por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC/ Proyecto COL/K53 "Apoyo a la implementación y monitoreo de una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del desarrollo alternativo en Colombia para la consolidación territorial", en adelante denominada "UNODC", identificada con Nit. 830.093.042-9 y que actualmente se encuentra representada en Colombia por el señor BO MATHIASSEN, identificado con carné diplomático número O20121684, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y por otra parte, la Fundación Socio Empresarial, en adelante denominada "FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL" identificada con Nit. 900.778.777-8 y que actualmente se encuentra representada por la señora KAREN ELENA MEJIA PIÑEREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 30.670.187 se ha celebrado previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que sobre **UNODC** recae el mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas de apoyar a los países en el diseño, implementación y promoción de políticas sobre el problema mundial de las drogas y del delito transnacional organizado, a través de la puesta en marcha de proyectos y programas de asistencia técnica, legal y financiera, en el marco de las tres convenciones de Naciones Unidas sobre estupefacientes.
2. Que la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL**, es una organización sin ánimo de lucro constituida el 30 de septiembre de 2014 e inscrita en la Cámara de Comercio de Montería el 7 de octubre de 2014 bajo el número 17073 del Libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, cuyo principal objeto es: *"Fomentar y gestionar proyectos de tipo comunitario ante los sectores públicos y no gubernamentales. (...) Elaborar, planear, coordinar, ejecutar y administrar y/ o evaluar proyecto o actividades de capacitación, desarrollo comunitario, asistencia técnica y transferencia de tecnología dirigido a personas naturales, organizaciones jurídicas, públicas, privadas y no gubernamentales. promover el fomento y desarrollo de las MYPIMES en el sector agropecuario agroindustrial (...) y agropecuario (...) soluciones de asesorías en el área acuícola para el establecimiento de instalaciones de producción de peces, camarones y especies acuícolas, asesoría en la manipulación de aumentos y diseño y cálculo de plantas de procesos para alimentos y concentrados para especies acuícolas, análisis de calidad de agua, apoyo en formación de proyectos piscícolas. (...) "*
3. Que **UNODC** es responsable ante sus donantes y/o cooperantes por el correcto manejo de sus fondos y que acorde con ello las regulaciones financieras y políticas de Naciones Unidas hacen viable el uso de tales recursos para las actividades definidas en el Anexo B, del presente documento y atendiendo a que el objeto social de la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL**, permite la implementación de actividades para el desarrollo de proyectos productivos y que dicha organización está preparada y consciente en aceptar los fondos de **UNODC** para el desarrollo de las actividades relacionadas en el anexo arriba

(MA 53 de 2018)

I

Carrera 7 N°120 -20 Piso 4 Centro Empresarial y Comercial Usaqué Plaza• Bogotá, D.C. - Colombia



Teléfono: (571) 6467000 • Fax: (571) 6556010
www.unodc.org/colombia • e-mail: fo.colombia@unodc.org

mencionado, bajo los presentes términos y condiciones, y bajo la base de la mutua confianza y de un espíritu de amistosa cooperación entre **UNODC – FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL**.

ACUERDO:

I. INTERPRETACIÓN

1.1. Para efectos de interpretación del presente Acuerdo, todos sus anexos, se entenderán como parte integral del mismo.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

2.1 En el presente Acuerdo establece los términos y condiciones necesarios para dar cumplimiento al objeto y las obligaciones establecidas en el Anexo B.

2.2 La **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** deberá, con la debida diligencia y eficiencia dar cumplimiento a las obligaciones descritas en el Anexo B y garantizar que los fondos, suministros, equipos y otros bienes que se proporcionen por **UNODC**, en el marco de este Acuerdo sólo se utilicen para el cumplimiento del objeto del mismo.

2.3. Las Partes se comprometen a cooperar entre sí en todo momento y mantener estrechas relaciones de trabajo con el fin de alcanzar el objeto del presente Acuerdo.

III. DURACIÓN

3.1 La duración del Acuerdo comenzará a partir de su firma y tendrá una vigencia hasta 15 de diciembre de 2018, de conformidad con el cronograma de actividades establecido en el Anexo B, a menos que se termine anticipadamente o se prorrogue de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo.

IV. COOPERACIÓN

4.1. Las Partes se harán responsables de sus respectivas obligaciones de acuerdo con las disposiciones del presente Acuerdo.

4.2. La supervisión directa del presente Acuerdo estará a cargo del líder del componente IX del proyecto COL/K53 o el delegado. La **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** designará un punto focal, el cual deberá ser notificado a **UNODC**, en caso de no determinarse por la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** será para todos los efectos del Acuerdo su representante legal. Adicionalmente se establecerá un Comité Técnico Local de conformidad al anexo F del Acuerdo, el cual tendrá como finalidad principal realizar un seguimiento técnico y financiero de las actividades concernientes al presente Acuerdo y será este Comité el que apruebe cualquier modificación y/o propuesta presentada a **UNODC** relacionada con el presente Acuerdo a su vez revisará la calidad del trabajo y el progreso realizado para el cumplimiento efectivo de los objetivos del Acuerdo.

4.3. Las Partes se informarán mutuamente de todas las actividades relacionadas con el Acuerdo y se consultarán periódicamente sobre asuntos que puedan influir sobre el estado de cualquiera de ellas o que puedan afectar la consecución de los objetivos del Acuerdo, con el fin de revisar el cronograma de actividades y el presupuesto, si aplica.

4.4 La **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** no podrá utilizar el nombre y el emblema de las Naciones Unidas o de **UNODC** en cualquier forma sin el consentimiento previo por escrito de **UNODC**. En ningún caso, se concederá la autorización con fines comerciales.

V. NO VINCULACIÓN LABORAL

5.1 Nada de lo contenido ni relacionado con el presente Acuerdo genera una relación laboral entre las Partes. La **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** será el único y totalmente responsable de todos los servicios prestados por su personal, agentes, empleados o contratistas (en lo sucesivo, "Personal"). Se

deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva a la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente Acuerdo y por las prestaciones laborales correspondientes, si las hubiere. En consecuencia, **UNODC** no adquiere por este concepto responsabilidad laboral alguna.

5.2 El personal vinculado con la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** sus contratistas o cualquier otra persona que trabaje para la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** en la ejecución del Acuerdo, no se entenderán como empleados de **UNODC** y no están cubiertos por los privilegios e inmunidades aplicables a las Naciones Unidas y su personal de conformidad con la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas. Naciones Unidas no aceptará ninguna responsabilidad por las reclamaciones derivadas de las actividades realizadas en el marco del Acuerdo, ni de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales, discapacidad, daños a la propiedad u otros riesgos que puedan ocasionarse al personal vinculado a la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** como resultado de las actividades que desarrollen en virtud del presente Acuerdo.

5.3 La **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** se asegurará de que su personal cumple con los más altos estándares de calificación y competencia técnica y profesional necesaria para el logro de los objetivos y resultados del Acuerdo, y que las decisiones sobre la selección del personal relacionado con el mismo deberá estar libre de discriminación de cualquier naturaleza. La **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** se asegurará de que todo el personal está libre de cualquier conflicto de intereses en relación con las actividades que se desarrollen en el marco del presente Acuerdo.

5.4 **UNODC** no asume responsabilidad de proporcionar seguro de vida, salud, accidente, viajes o cualquier otro tipo de cobertura de seguro que pueda ser necesario o conveniente con respecto a cualquier persona que preste servicios con relación con este Acuerdo. Dicha responsabilidad incumbe directamente a la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL**.

5.5 Los derechos y obligaciones de la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** se limitan a los términos y condiciones del presente Acuerdo. En consecuencia, ni la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** ni el personal que preste servicios por su cuenta tendrán derecho a ningún tipo de beneficio, pago, o compensación con excepción de los expresamente provistos en el presente Acuerdo.

VI. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

Las partes se informarán mutuamente de todas las acciones relacionadas con las actividades a ejecutar y se consultarán periódicamente sobre el estado de la implementación de las mismas.

De manera puntual:

VI.1 RESPONSABILIDADES DE LA FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL

6.1.1 La **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** acuerda llevar a cabo con la debida diligencia y eficiencia, las actividades y los aportes descritos en la proposición aquí adjunta (Anexo B) que constituye parte integrante del presente Acuerdo, orientado a: promover el Desarrollo Alternativo a través de la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** y de las familias beneficiarias del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, ubicadas en el corregimiento de San Sebastián, en el municipio de Magangué, en el departamento de Bolívar y pertenecientes a la **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PESQUERA DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA BOLIVAR – ASAPESSBU**, a través de la contratación de asistencia técnica, productiva y socio empresarial, la adquisición y entrega de bienes agropecuarios para el mejoramiento de las capacidades técnicas, asociativas, empresariales y comerciales de las poblaciones rurales, hacia el desarrollo de agro negocios rentables y competitivos, hacia el desarrollo de agro negocios rentables y competitivos, asegurando que los fondos provistos a los fines del presente Acuerdo sólo podrán ser utilizados para los fines expresamente indicados en el anexo B, y que entregará la información correspondiente a la ejecución conforme a los anexos B, C, D, E y F.

6.1.2 La **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** entregará a **UNODC** informes técnicos y financieros de avance y final conforme a lo establecido en numeral XI y según las indicaciones de los anexos D y E del presente memorando de acuerdo dentro del término previsto para su ejecución.

6.1.3 La **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** debe acusar recibo de los desembolsos pactados, al Supervisor del Acuerdo por **UNODC**.

6.1.4 La **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** debe presentar una cuenta de cobro/factura, según sea el caso de acuerdo a sus obligaciones tributarias, para que proceda cada uno de los respectivos desembolsos los cuales se reportarán en el informe financiero conforme a lo establecido en numeral XI y según las instrucciones del anexo E del presente Acuerdo de acuerdo dentro del término previsto para su ejecución.

6.1.5 La **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** no solicitará ni aceptarán instrucciones relacionadas con las actividades previstas en el presente Acuerdo de ningún gobierno u otra autoridad ajena a las Naciones Unidas.

6.1.6 La **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** se abstendrá de llevar a cabo acciones que puedan desacreditar a las Naciones Unidas y no podrá participar en ninguna actividad que sea incompatible con los fines y objetivos de las Naciones Unidas o el mandato de **UNODC**.

6.1.7 Toda la información y documentos entregados a la otra parte con ocasión del presente Acuerdo, y aquella o aquellos que se conozcan o resulten de su ejecución, se considerará información confidencial y las partes no podrán divulgarla ni hacer uso de ella, sin la previa y expresa autorización de la parte propietaria de dicha información, siempre que esta no sea de dominio público.

VI.II RESPONSABILIDADES DE UNODC

6.2.1 **UNODC** deberá llevar a cabo la revisión, el seguimiento de las actividades y la ejecución de los recursos asignados a este Acuerdo.

6.2.2 **UNODC** acuerda efectuar los desembolsos especificados en el numeral IX y según el Anexo C.

6.2.3 **UNODC** verificará y sugerirá el cumplimiento por parte de la organización, de las obligaciones tributarias y de seguridad social que le asiste según la ley.

VII. BIENES Y SERVICIOS

7.1 Para los bienes financiados por **UNODC** en el marco del presente Acuerdo, la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** será responsable de su custodia, mantenimiento y cuidado.

7.2 Si la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** es calificada como avanzada, deberá colocar en todos los bienes no fungibles, financiados por **UNODC** en el marco del presente Acuerdo, cuyo valor supere los CINCO MIL DÓLARES (5.000 USD), tasa de Naciones Unidas del momento de suscripción del Acuerdo, una etiqueta con el logo de **UNODC** y la Agencia de Desarrollo Rural - **ADR**.

7.3 En caso de robo, pérdida o daño de vehículos u otros bienes adquiridos con fondos provistos por **UNODC**, la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** deberá presentar a **UNODC** un informe completo de lo sucedido, anexando el respectivo denuncia, si fuere el caso y anexar cualquier otro documento donde se detallen los eventos que llevaron a la pérdida, robo o daño del bien.

7.4 Los procedimientos que la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** tenga para la adquisición de bienes y servicios, y que se realicen con fondos entregados por virtud de este Acuerdo, deberán estar alineados a las normas, manuales y procedimientos de **UNODC**.

7.5 La **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** deberá mantener registros completos y precisos de los bienes adquiridos con fondos de **UNODC** y realizará inventarios físicos periódicos. La **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** facilitará a **UNODC** el inventario de dichos bienes en el momento y en la forma que **UNODC** lo requiera.

7.6 Los bienes o servicios adquiridos por la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** con fondos provistos por **UNODC** serán con destinación exclusiva para el proyecto y los beneficiarios y los mismos deberán ser utilizados para los fines indicados en el Anexo B durante y después del término del presente Acuerdo.



VIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

8.1 Salvo acuerdo diferente por escrito entre las partes, **UNODC** será el titular de los derechos de propiedad intelectual incluyendo pero no limitado a patentes, derechos de autor, marcas, con respecto a los mapas, dibujos, fotografías, planos, reportes, documentos, productos y otros materiales que tenga relación directa o sean preparados, producidos o recopilados como consecuencia de o en el curso del presente Acuerdo.

8.2 Todas las decisiones con respecto a publicaciones en relación con los productos, documentos y/u otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el curso de la ejecución del presente Acuerdo se realizará por **UNODC**, de acuerdo con su política de publicaciones. En el caso de que **UNODC** autorice a la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** para publicar artículos o los resultados de estudios basados en las actividades financiadas por el Acuerdo, la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** antes de la publicación, facilitará **UNODC** una copia del documento para la aprobación, donde se deben dar los créditos correspondientes a **UNODC**. La **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** deberá garantizar los derechos de autor de esta publicación en el nombre de las Naciones Unidas.

IX. ACUERDOS FINANCIEROS Y OPERACIONALES

9.1 **UNODC** asignará a la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL**, la suma total de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP\$550.000.000)** que serán aportados por **UNODC**, con cargo a recursos comprometidos por el proyecto COL/K53 y la **ADR**, el cual será asignado a la ejecución de las siguientes actividades: para la adquisición de bienes agropecuarios, la suma de: **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP\$472.900.000)**; para la contratación del personal que brindará la asistencia técnica, productiva y socio-empresarial, la suma de: **CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP\$57.300.000)** y para gastos relacionados con la logística de las capacitaciones, la suma de: **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP\$19.800.000)**

9.2 El esquema de desembolsos establecido a continuación está sujeto a la provisión por parte de la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** de informes financieros y técnicos conforme a lo establecido en numeral XI del presente Acuerdo, según los requerimientos de los Anexos D y E, dentro del término previsto para su ejecución, de la siguiente manera:

1. Un primer desembolso por valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (COP\$220.000.000)**, una vez suscrito el presente acuerdo y contra entrega y recibo a satisfacción por **UNODC** de:
 - a. Factura y/o cuenta de cobro original, según corresponda de acuerdo a las obligaciones tributarias de la organización establecidas en el RUT por el valor total del primer desembolso una vez suscrito el presente Acuerdo por las partes.
 - b. Póliza de seguros expedida con compañía legalmente constituida, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 8 del presente Acuerdo, con su respectivo certificado de pago de prima, emitido por la compañía de seguros.
 - c. **Producto legal parcial (medio de verificación N° 16):** Primer informe técnico de avance, presentado conforme a lo establecido en el numeral 11.1 del presente Acuerdo que dé cuenta de la correcta ejecución del cronograma de actividades hasta la fecha de solicitud de desembolso y que contenga los siguientes medios de verificación:
 - **Producto legal (medio de verificación N° 1):** Acta de Comité Técnico Local (CTL) con la aprobación del Plan de Adquisiciones y el Plan de Trabajo (cronograma de actividades).
 - **Producto legal parcial (medio de verificación N° 2):** Certificación de la contrapartida expedida por el representante legal de la **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PESQUERA DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA BOLIVAR – ASAPESSBU**.

- **Producto legal (medio de verificación N° 3):** Acta de CTL aprobando de los Términos de Referencia para la contratación del personal que ejecutará las actividades pactadas en el presente Acuerdo.
 - **Producto legal (medio de verificación N°4):** Acta de CTL mediante la cual se aprueba la selección del personal, con la respectiva matriz de evaluación y los correspondientes soportes.
2. Un segundo desembolso por valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP\$330.000.000)**, contra entrega y recibido a satisfacción por UNODC de:
- a. Factura/ cuenta de cobro original según corresponda de acuerdo a las obligaciones tributarias de la organización establecidas en el RUT por el valor del segundo desembolso.
 - b. **Producto legal parcial (Medio de Verificación N° 16):** Segundo informe técnico de avance conforme a lo establecido en el numeral 11.1 del presente Acuerdo, que dé cuenta de la correcta ejecución del cronograma de actividades hasta la fecha de solicitud del desembolso y que contenga los siguientes medios de verificación:
 - i. **Producto legal (medio de verificación N° 5):** Copia de contratos debidamente suscritos por el representante legal de la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** y el personal seleccionado.
 - ii. **Producto legal (medio de verificación N° 6):** Documento Plan de capacitación aprobado mediante acta del CTL.
 - iii. **Producto legal parcial (medio de verificación N° 7):** Listados de asistencia a talleres de orientación en temas técnico productivo, ambiental y socio-organizativo empresarial.
 - iv. **Producto legal parcial (medio de verificación N° 8):** Informes sobre el desarrollo de los talleres de capacitación.
 - v. **Producto legal parcial (medio de verificación N° 9):** Plan de Manejo de la unidad productiva, el cual debe estar aprobado por el CTL mediante acta suscrita.
 - vi. **Producto legal (medio de verificación N°10)** Certificado de radicado junto con las solicitudes de permisos y/o licencias, adelantadas ante las autoridades competentes para llevar a cabo las actividades acuícolas en la unidad productiva.
 - vii. **Producto legal parcial (medio de verificación N° 11):** Registros de visitas técnico productiva y socio-empresarial, con su archivo fotográfico.
 - viii. **Producto legal (medio de verificación N° 12):** Acta de CTL aprobando la selección de proveedores con cuadro(s) comparativo(s) de las cotizaciones presentadas y soportes adjuntos.
 - ix. **Producto legal (medio de verificación N° 13):** Copia de los Contratos y/o órdenes de compra debidamente legalizados, con sus correspondientes soportes.
 - x. **Producto legal parcial (medio de verificación N° 15):** Actas de entrega y recibo a satisfacción de los bienes agropecuarios, suscritas por cada una de las familias beneficiarias activas y el representante legal de la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL**.
 - c. **Producto legal parcial (medio de verificación N° 17):** Un primer informe de ejecución financiera, que dé cuenta de la ejecución del 80% del primer desembolso debidamente soportado.
 - i. **Producto legal parcial (medio de verificación N° 14)** Soportes legales, contables y financieros que den cuenta de las adquisiciones realizadas y pago de honorarios al personal contratado.

9.3 Luego de la finalización de las actividades del proyecto o una vez cumplido el plazo establecido en el numeral III **DURACIÓN**, los fondos no utilizados o cuyo gasto no estuviere debidamente soportado y justificado deben reintegrarse por la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** a la cuenta que **UNODC** designe para tal efecto, dentro de un término no mayor a treinta (30) días.

9.4 En caso de que la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** reciba fondos de otras fuentes para la



financiación de las mismas actividades de este Memorando de Acuerdo, deberá informarlo a **UNODC** y reintegrar los fondos que no se hubieren utilizado a **UNODC**.

9.5 El total de los fondos no se encuentra sujeto a ningún tipo de ajuste o revisión por causas de fluctuación de precios, de la moneda o de costos actuales incurridos por la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** en el cumplimiento de sus actividades bajo este Acuerdo.

9.6 La **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** reconoce que **UNODC** y sus representantes solamente proveerán los fondos especificados en el presente Acuerdo. En caso de reintegro de fondos a **UNODC**, o de rescisión del presente Acuerdo, la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** reconoce que **UNODC** no tendrá más obligaciones hacia la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** como consecuencia de dicha devolución o rescisión.

9.7 La **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** se obliga a constituir a favor y a satisfacción de **UNODC**, dentro de los quince días (15) siguientes a la firma del Acuerdo, en una entidad bancaria o en una compañía de seguros cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, garantías en los siguientes términos: A) De cumplimiento, en cuantía equivalente al 20% del valor total del Acuerdo y tendrá una vigencia igual a la del término del Acuerdo y cuatro meses más. B) Buen manejo del anticipo por el valor del primer desembolso, con una vigencia igual a la del Acuerdo y dos meses más. **PARÁGRAFO:** A) Las garantías deben ser emitidas en formato para entidades particulares. B) El beneficiario/Asegurado, debe ser la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Proyecto COL/K53 C) El Tomador/Afianzado debe ser la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL**. D) Debe estar adjunto el recibo de cancelación de la prima. E) La garantía debe estar firmada por la Aseguradora y por el Afianzado. F) En el evento que la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** no acredite ante **UNODC** la constitución de esta garantía y el pago de la correspondiente prima, dentro del plazo señalado, **UNODC** podrá dar por terminado el Acuerdo. De igual manera en el caso en que se presenten modificaciones de tiempo o recursos, entre otros, la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** se obliga a realizar los ajustes correspondientes de las pólizas, so pena de terminación del Acuerdo.

9.8 Datos de la cuenta bancaria donde van a ser depositados los fondos:

Todos los desembolsos deberán realizarse en moneda nacional y ser depositados en la cuenta bancaria de la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** así:

Titular de la Cuenta:	FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL
NIT.	Nit. 900.778.777-8
Banco:	Bancolombia
Tipo de Cuenta:	Ahorros
Número de Cuenta:	105-324428-30

X. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

10.1 La **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** debe mantener registros claros, exactos y completos de las sumas recibidas en virtud del presente Acuerdo. Los libros y registros de la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** deberán guardarse de tal forma que los justificativos de facturas y gastos de los fondos aparezcan en forma separada en los libros y registros y puedan ser fácilmente identificables. Después de la terminación de este acuerdo, la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** deberá conservar los registros como mínimo tres (3) años, salvo que entre las partes se acuerde otra cosa. **UNODC** tendrá el derecho de auditar y revisar los libros y registros cuando sea requerido.

10.2 La **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** debe proveer, compilar y poner a disposición de **UNODC** en todo momento, todo registro e información oral o escrita, que **UNODC** razonablemente requiera en relación con los fondos recibidos por la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL**.

XI. REQUERIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES

11.1 La **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** deberá, durante el término de duración del presente Acuerdo, salvo que se pacte en contrario, presentar a **UNODC** informes de avance técnico y financiero, utilizando los instructivos señalados en los anexos D y E, así como un informe final técnico y financiero. Los

informes de avance financiero se deben presentar una vez cada trimestre ya sea, en el final de cada trimestre (al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y/o 31 de diciembre) o siempre que se solicite un desembolso, lo que ocurra primero. Los informes de avance técnico se deben presentar cada semestre. En el informe final técnico y financiero, el cual se debe presentar dentro de los tres meses siguientes a la terminación del acuerdo, debe reportar tanto el 100% de las actividades ejecutadas, como el 100% de la ejecución de los fondos desembolsados durante la implementación del plan de trabajo. Toda modificación y ajuste que se realice al PLAN DE TRABAJO deberá ser aprobada mediante acta por el Comité Técnico Local del Acuerdo (descrito en el anexo F). Todos los informes deberán ser debidamente aprobados por **UNODC** y el Comité Técnico Local siendo aprobado el informe técnico por el supervisor del presente acuerdo y el informe contable por la asesora financiera y contable de **UNODC**. La aprobación de los informes de avance será necesaria para la realización del desembolso siguiente. Todos los informes tanto de avance como final, deberán estar certificados (firma del representante legal y/o revisor fiscal o contador público) y deben incluir fotocopias de todos los soportes y certificación firmada por el contable y/o administrador autorizado, extracto bancario, copias de facturas y otras certificaciones que sean de utilidad para sustentar cada una de las actividades realizadas, el cual incluirá el resumen de los logros obtenidos, soportado con listas de asistencia, reporte fotográfico, etc., y los gastos ejecutados en el marco del presente Acuerdo conforme a los modelos anexos.

11.2 Cada desembolso estará sujeto a la verificación contable y técnica de **UNODC** y el comité técnico local (descrito en el anexo F).

11.3 La **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** se compromete a presentar a la comunidad beneficiaria un informe de las actividades realizadas durante la vigencia del presente Acuerdo.

11.4 **UNODC** se reserva el derecho de retener cualquier pago(s) por el incumplimiento de la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** de las obligaciones contenidas en el numeral X supra.

XII. INDEMNIDAD

12.1 La **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** durante y posteriormente a la vigencia de este Acuerdo, será el único responsable frente a cualquier reclamo de terceros resultante de sus actos u omisiones y bajo ninguna circunstancia podrá tenerse a **UNODC** como responsable frente a dichos reclamos de terceros.

XIII. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN

13.1 Las partes deberán notificar a la otra inmediatamente si en la ejecución de las actividades surgen circunstancias que a su juicio interfieran o amenacen con interferir el cabal cumplimiento del Acuerdo. Las Partes deberán hacer todos los esfuerzos razonables y tomar todas las medidas necesarias para mitigarlas, incluidas, medidas correctivas inmediatas que se deban llevar a cabo por la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL**, siempre y cuando tales circunstancias le sean o se encuentren dentro de su responsabilidad o control. Las Partes también evaluarán las consecuencias de lo que una posible terminación del Acuerdo acarree sobre los beneficiarios del mismo.

13.2 **UNODC** podrá en cualquier momento después de presentarse las circunstancias que amenacen la implementación de las actividades, suspender el Acuerdo mediante notificación por escrito a la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL**, sin perjuicio del inicio o continuación de cualquiera de las medidas previstas en el numeral 13.1. **UNODC** deberá indicar a la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL**, las condiciones bajo las cuales está dispuesto a autorizar la continuación de las actividades del Acuerdo.

13.3 Si la causa de la suspensión no se rectifica o se elimina en un plazo de catorce (14) días, contados a partir de la notificación prevista en el numeral 13.2, **UNODC** podrá: a) dar por terminado el Acuerdo; o b) poner fin a la ejecución del mismo y/o ceder su ejecución a otra organización. La fecha efectiva de la terminación en virtud de las disposiciones previstas en el presente numeral, se especificará en la notificación que por escrito realice **UNODC** a la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL**.

13.4 Tras la notificación de terminación que realice **UNODC**, la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** tomará las medidas inmediatas para poner fin a las actividades que se estén ejecutando en el marco del presente Acuerdo, de tal manera que se minimicen pérdidas y gastos adicionales.



13.5 UNODC se reserva el derecho de dar por terminado unilateralmente el Acuerdo si llegaren a presentarse circunstancias que amenacen la implementación de las actividades.

13.6 Si en cualquier momento, **UNODC** no se encuentra satisfecha con la calidad del trabajo o el progreso realizado hacia el cumplimiento de los objetivos del proyecto, podrá a su solo arbitrio dentro de los quince (15) días siguientes posteriores a la notificación por escrito a la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** de las circunstancias que no satisfacen los objetivos del proyecto, a) retener el desembolso de fondos hasta que en su opinión y en la del Comité Técnico Local (descrito en el anexo F) la situación se haya corregido, o b) declarar este Acuerdo por terminado mediante notificación por escrito a la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** y/o procurar cualquier otra solución que resulte necesaria. La determinación de **UNODC** con respecto a la calidad del trabajo realizado y el progreso realizado hacia el alcance de los objetivos del proyecto será final y concluyente.

XIV. FUERZA MAYOR

14.1 En el caso de presentarse una causa de fuerza mayor, que imposibilite el cumplimiento de parte o de la totalidad de las obligaciones a cargo de la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** o de **UNODC**, la Parte afectada deberá notificar a la otra por escrito de la ocurrencia de dicha causa, caso en el cual las Partes decidirán en conjunto las acciones a tomar, dentro de las cuales se encuentran las siguientes medidas: a) la suspensión del Acuerdo por parte de **UNODC** en concordancia con lo establecido con el numeral XIII, b) la terminación del Acuerdo de conformidad con lo establecido en el numeral XIII, supra, y/o c) la modificación del Acuerdo de conformidad con lo establecido en el numeral XVII.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

15.1 Toda controversia o reclamo surgida de este Acuerdo o relacionada con el mismo, o la violación, rescisión o invalidez de este Acuerdo, salvo en el caso en que sea zanjada amistosamente mediante negociación directa, serán resueltas mediante laudo arbitral de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) en la versión vigente en el momento de la sumisión de la controversia a arbitraje. Cuando durante las negociaciones mencionadas arriba, las partes deseen llegar a una conciliación amistosa de dicho diferendo, controversia o reclamo, dicha conciliación se hará de acuerdo con las normas legales vigentes de la CNUDMI, o según cualquier otro procedimiento acordado entre las partes. Las partes convienen en acatar el laudo arbitral emitido de conformidad con el reglamento para cualquier discrepancia, controversia y reclamación.

XVI. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

16.1 Nada en este Acuerdo ni en relación con él se considerará como una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de las **Naciones Unidas** o **UNODC**. La ley aplicable a la ejecución del presente acuerdo serán las normas, manuales y procedimientos de **UNODC**, o la que ésta indique.

16.2 Con fundamento en la Convención de Privilegios e Inmunidades el presente memorando de acuerdo, **UNODC** se encuentra exento de contribuciones directas.

XVII. MODIFICACIONES

17.1 Ninguna modificación o cambio de este Acuerdo, ninguna renuncia a cualquiera de sus disposiciones contractuales, ni ninguna cláusula adicional, serán válidos ni oponibles, a menos que sean aprobados previamente por escrito por las partes o por sus representantes debidamente autorizados, bajo la forma de una enmienda a este Acuerdo debidamente firmada por las partes.

XVIII. NOTIFICACIONES

18.1 Toda la correspondencia relacionada con la implementación de este Acuerdo deberá dirigirse a:

Para **UNODC:**
Señor BO MATHIASSEN
Representante de **UNODC** en Colombia
Proyecto COL/K53
Carrera 7 N° 120 - 20
Bogotá, D.C. Colombia

Para La **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL:**
Señora KAREN ELENA MEJIA PIÑEREZ
Representante Legal
Dirección: Calle 52 No. 14 D – 34, Montería, Córdoba.
Teléfono: 7910883, 3015371281

XIX. DOCUMENTOS

19.1 Este Acuerdo y sus Anexos constituyen la totalidad del Acuerdo entre la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL**, reemplazando y prevaleciendo por sobre el contenido de cualquier otra negociación y/o acuerdo, sea oral o escrito, relacionado con el objeto de este Acuerdo.

19.2 Hacen parte integral del presente Acuerdo los anexos: Anexo A, Anexo B, Anexo C, Anexo D, Anexo E y Anexo F.

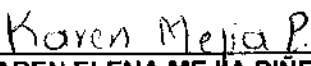
Los abajo firmantes, representantes debidamente autorizados por **UNODC** y la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** firman el presente Acuerdo el 25 de mayo de 2018, en dos ejemplares del mismo tenor así:

Por **UNODC:**

Por la **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL:**


 **BO MATHIASSEN**
Representante

RMT


KAREN ELENA MEJIA PIÑEREZ
Representante Legal



OTROSÍ No. 03 AL MEMORANDO DE ACUERDO COL/K53 MA 53 DE 2018

CONSIDERACIONES PREVIAS

Que el día 25 de mayo de 2018, en ejecución del COL/K53 "Apoyo a la implementación y monitoreo de una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del desarrollo alternativo en Colombia para la consolidación territorial", fue suscrito el Acuerdo 53 de 2018, entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - **UNODC** y la Fundación Socio Empresarial, en adelante denominada "**FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL**", denominadas en conjunto como "Las Partes" con vigencia actual hasta el 30 de mayo de 2019.

Que las partes de conformidad con la justificación que se expone en el Anexo No. 01 han acordado suscribir el presente otrosí para la realizar las siguientes:

MODIFICACIONES

1. El numeral 3.1 de la cláusula **III. DURACIÓN** del acuerdo 53 de 2018, el cual tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2020:

"III. DURACIÓN

3.1 La duración del Acuerdo comenzará a partir de su firma y tendrá una vigencia hasta el 30 de noviembre de 2020, de conformidad con el cronograma de actividades establecido en el Anexo B, a menos que se termine anticipadamente o se prorrogue de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo".

2. Adicionalmente se requiere modificar el Anexo B numeral 4 de conformidad con lo dispuesto en el presente otrosí.
3. **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL** deberá constituir anexo modificadorio con la compañía de seguro que expidió las pólizas de seguro que amparan el Acuerdo 53 de 2018, conforme al presente otrosí.
4. Las demás disposiciones del Acuerdo 53 de 2018, continúan vigentes en tanto no se opongan al presente otrosí.

Se firma por las partes el día 21 de abril de 2020, en dos (2) ejemplares del mismo tenor así:

Por **UNODC**:

Por **FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL**:


PIERRE LAPAQUE
Representante

GECH


KAREN ELENA MEJÍA PIÑEREZ
Representante Legal

ANEXO 1.

1. RELACIÓN DE OTROSÍES ANTERIORES

- 1.1 Que el día 13 de diciembre de 2018, se suscribió el Otrosí 01 mediante el cual se prorroga la vigencia del Acuerdo 53 de 2018, hasta el 30 de diciembre de 2019, modificando el numeral 3.1 "Duración" y el numeral 4 Cronograma de Actividades del Anexo B.
- 1.2 Que el día 30 de diciembre de 2019, se suscribió el Otrosí 02 mediante el cual se prorrogó la vigencia del Acuerdo 53 de 2018, hasta el 30 de mayo de 2020, modificando el numeral 3.1 "Duración" y el numeral 4 Cronograma de Actividades del Anexo B. de igual manera se adicionó el numeral 9.9 a la cláusula IX "Acuerdos Financieros y Operacionales"; la cláusula XIX. "Contra el Fraude y la Corrupción" y la cláusula XX. "Otras Disposiciones" del Acuerdo

2. JUSTIFICACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE OTROSÍ.

- 2.1 Que teniendo en cuenta que es necesario dar cumplimiento a todas las actividades descritas en el cuadro de productos e indicadores del Acuerdo 53 de 2018, se requiere de la ampliación del plan de trabajo (cronograma de actividades).
- 2.2 Que por comunicación de fecha 01 de abril de 2020, el Coordinador Programa Desarrollo Alternativo, señala que UNODC, una vez revisado el progreso de las actividades del Acuerdo, y considerando las medidas adoptadas por el Gobierno Colombiano, el cual declaró el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional, debido a la pandemia del COVID-19 y puesto que está pendiente la entrega de insumos agropecuarios y el acompañamiento y seguimiento integral, ha decidido prorrogarlo hasta el 30 de noviembre de 2020, toda vez que es necesario contar con dicho término para garantizar la ejecución total de las obligaciones pactadas. Lo anterior con base en el numeral 6.2.1 del Acuerdo en donde se establece que UNODC deberá llevar a cabo la revisión, el seguimiento de las actividades y la ejecución de los recursos asignados al Acuerdo y lo contemplado en el numeral 13.1 en cuanto a las facultades de tomar las medidas que permitan el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- 2.3 Que lo anterior implica la modificación del numeral 3.1 "Duración" y del Anexo B numeral 4 "Cronograma de Actividades" del Acuerdo 53 de 2018, ampliando el término de vigencia hasta el 30 de noviembre de 2020.

3. MODIFICACIONES ANEXO B DEL ACUERDO 53 DE 2018

- 3.1 Modificar el numeral 4 del Anexo B del Acuerdo 53 de 2018, por lo cual quedará así:

ACTIVIDAD	Meses																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
En CTL, presentar para aprobación un "Plan de Adquisiciones" y un Plan de Trabajo (cronograma)																																
Garantizar la disponibilidad de la contrapartida exigida en los requisitos de participación del proyecto																																

[illegible]

	COMITÉ TÉCNICO FINAL LOCAL RESOLUCIÓN 135	 UNODC Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
---	--	---

ACTA N° 23 Comité Técnico Final Local 23 MA 53 de 2018 Suscrito entre La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC y la Fundación Socio Empresarial Proyecto Col /K53 – Componente IX			
FECHA	25/10/2021	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
		03: 15 pm	03: 45 pm
DEPARTAMENTO	BOLÍVAR		
MUNICIPIO	CARTAGENA		
LUGAR	Comité Virtual		
PROYECTO PIDAR-	MA 53 DE 2018		
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento de la capacidad productiva acuícola mediante la producción superintensiva de carne de tilapia roja (<i>Oreochromis</i> sp) con sistemas RAS y Biofloc en tanques de geomembrana en el corregimiento de San Sebastián de Buenavista, municipio de Magangué – Bolívar		
NUMERO DEL PROYECTO	COL/K53 MA 53 DE 2018- CONVENIO 197- RES- 135		

OBJETIVO:

Realizar Comité Técnico Final Local No 23 Res 135, del MA 53 de 2018, cuyo objeto es “Mejoramiento de la capacidad productiva acuícola mediante la producción superintensiva de carne de tilapia roja (*Oreochromis* sp) con sistemas RAS y Biofloc en tanques de geomembrana en el corregimiento de San Sebastián de Buenavista, municipio de Magangué – Bolívar”

ORDEN DEL DÍA:

ÍTEM	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y bienvenida	Asistentes ADR, UNODC y FUNDACION SOCIOEMPRESARIAL Y ASAPESSBU.
2	Verificación de asistencia	
3	Cuadro de productos e indicadores MA 53	
4	Resumen Técnico de la Intervención	
5	Resumen financiero de la intervención	
6	Cierre del Memorando de Acuerdo 53 de 2018	
7	Proposiciones	
8	Cierre	
9	Compromisos	

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y Bienvenida

Se da inicio al Comité Técnico Final Local, virtual con la presentación de los participantes:

- Por parte de ADR

Telemaco Enrique Funez Salazar, delegados UTT 2 ADR
Jorge Emilio Rhenals – Apoyo a la supervisión

- Por parte de la Fundación Socio Empresarial
Karen Mejia – Representante legal
Jose Dereix Sanchez – delegado de fundación socio empresarial

- Por parte de la ASAPESSBU

Aristides Hernández Ruz- delegado de ASAPESSBU

Por parte de UNODC

Ismenia Vivas Palomeque- técnica Social

UNODC explica el objetivo de la reunión y da a conocer el orden del día, el cual es aprobado por los miembros del CTL en unanimidad.

2. Verificación de asistencia.

ADR y UNODC hicieron la verificación de los asistentes y Quorum, encontrándose el 100% de los convocados (ADR, UNODC y ASAPESSBU Y FUNDACION SOCIOEMPRESARIAL), existiendo quórum para deliberar y tomar decisiones en el CTL.

3. Cuadro de productos e indicadores MA 53

A manera de resumen general, todos los productos establecidos en el Memorando de Acuerdo MA 53 de 2018 se cumplieron en su totalidad tal cual se muestra en la siguiente tabla

ACTIVIDADES (OBLIGACIONES LEGALES)	MEDIO DE VERIFICACIÓN (PRODUCTO LEGAL)	INDICADOR	META TOTAL	PRIMER DESEMBOLSO	SEGUNDO DESEMBOLSO	INFORME CORTE DICIEMBRE 2019	INFORME PARCIAL CORTE MARZO 2020	INFORME PARCIAL CON CORTE A SEPTIEMBRE 2020	INFORME FINAL	% DE AVANCE
CTL, presentar aprobación "Plan de Adquisiciones" y Plan de Trabajo (Cronograma)	1. Acta de CTL con la aprobación del Plan de Adquisiciones y el Plan de Trabajo (Cronograma),	N.º de Actas de CTL.	1	1	0	0	0	0	0	100%

Garantizar la disponibilidad de la contrapartida exigida en los requisitos de participación del proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.	2. Certificación de la contrapartida expedida por el representante legal de la ASOCIACION AGROPECUARIA DE SAN SEBASTIAN BUENAVISTA BOLIVAR ASAPESSBU	N° de certificaciones de contrapartida	2	1	0	0	0	0	1	100%
Contratar al personal idóneo para la ejecución del proyecto, por el término de duración de las actividades indicadas en el Plan de Trabajo aprobado por el CTL para realizar el acompañamiento técnico productivo y socio-empresarial, a las familias beneficiarias del Acuerdos.	3. Acta de CTL aprobando los términos de referencia para la contratación del personal que ejecutará las actividades pactadas en el presente Acuerdo.	N° de actas del CTL.	1	1	0	0	1	0	0	100%
	4. Acta de CTL mediante la cual se aprueba la selección del personal, con la respectiva matriz de evaluación y los correspondientes soportes.	N° de actas de CTL	1	1	0	0	0	0	0	100%
	5. Copia de contratos debidamente suscritos por el representante legal de FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL y el personal seleccionado.	N° de contratos debidamente suscritos.	6	0	6	0	0	0	0	100%
Brindar asistencia técnica, productiva y socio organizacional beneficiarios del Acuerdo, que permita generar capacidades técnicas y socio-empresariales, en producción intensiva de peces mediante la tecnología de geomembrana; Instalación, operación y mantenimiento de sistemas RAS	6. Documento Plan de capacitación aprobado mediante acta del CTL.	N° de documentos elaborados y acta de CTL.	1	0	1	0	0	0	0	100%
	7. Listados de asistencia a talleres de orientación en temas técnico productivo y ambiental y socio - organizativo - empresarial	N° de listados de asistencia a talleres.	50	0	20	0	0	15	15	100%
	8. Informes sobre el desarrollo de los talleres de capacitación.	N° de Informes elaborados.	6	0	2	0	0	4	0	100%

(Sistemas de Recirculación Acuicola) Y BIOFLOC, para mejorar las actividades productivas de la organización	9. Plan de Manejo de la unidad productiva, el cual debe estar aprobado por el CTL mediante acta suscrita.	N° de actas del CTL	1	0	1	0	0	0	0	100%
	10. Certificado(s) de radicado junto con las solicitudes de los permisos y/o licencias requeridas en la unidad productiva para llevar a cabo las actividades acuícolas.	Porcentaje (%) de permisos y/o licencias radicados ante las autoridades competentes.	100%	0	100%	0	0	0	0	100%
Realizar visitas de asistencia técnica, productiva y socio-empresarial a la unidad productiva los asociados que permita fortalecer la base social de la ASOCIACION AGROPECUARIA DE SAN SEBASTIAN BUENAVISTA BOLIVAR ASAPESSBU.	11. Registros de visitas técnicas y socio-organizacionales, con su archivo fotográfico.	Porcentaje (%) de visitas técnicas y socio-organizacionales	100%	0	40%	0	0%	40%	20%	100%
Adeleantar el proceso de selección de proveedores, conforme a las especificaciones y condiciones de idoneidad previamente establecidas por el CTL, para la adquisición de bienes agropecuarios, indicados en el Plan de Adquisiciones con las especificaciones técnicas aprobadas por el CTL	12. Acta de CTL aprobando la selección de proveedores con cuadro(s) comparativo(s) de las cotizaciones presentadas y soportes adjuntos.	N° de Actas de CTL	1	0	1	0	0	0	0	100%
	13. Copia de los Contratos y/o órdenes de compra debidamente legalizados, con sus correspondientes soportes.	Porcentaje de contratos realizados	100%	0	100%	0	0	0	0	100%
Adquirir, con el(los) proveedor(es) aprobado(s) por el CTL, los bienes agropecuarios establecidos en el	14. Soportes legales y contables que den cuenta de las adquisiciones realizadas y pago de honorarios al	Porcentaje (%) de compras realizadas	100%	0	30%	42%		22.2%	5,80%	100%

Plan de Adquisiciones con las especificaciones técnicas requeridas y aprobadas por el CTL del presente Acuerdo mediante acta suscrita. FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL, no podrá realizar ninguna adquisición que no se encuentre dentro del Plan de Adquisiciones aprobado.	personal contratado.						0				
002 Efectuar las correspondientes entregas de los bienes agropecuarios adquiridos, a las familias beneficiarias, mediante actas de entrega y recibo a satisfacción suscrita por parte de cada una de estas.	15. Actas de entrega y recibo a satisfacción de los bienes agropecuarios, suscritas por cada una de las familias beneficiarias activas y representante legal de la FUNDACION SOCIO EMPRESARIAL.	Porcentaje de actas de entrega de los bienes agropecuarios	100%	0	44.13%	20%		25.87%	10%	100%	
Realizar informes técnicos y financieros de avance y final conforme a lo establecido en numeral 11.1 del presente Acuerdo.	16. Informes técnicos de avance y final presentados conforme a lo establecido en numeral 11.1 del presente Acuerdo.	No. de Informes técnicos	3	1	1	0	1*	1*	1	100%	
	17. Informes financieros de avance y final presentados conforme a lo establecido en el numeral 11.1 del presente Acuerdo.	No. de Informes financieros	2	0	1	0	1*	1*	1	100%	

De acuerdo con el cuadro anterior, se refleja el cumplimiento del 100% de las actividades de ejecución plasmadas en el marco del MA 53 de 2018.

4. Resumen Técnico de la Intervención

✓ **Establecimiento del MA 53 de 2018:**

El proyecto "Mejoramiento de la capacidad productiva acuícola mediante la producción superintensiva de carne de tilapia roja (*Oreochromis* sp) con sistemas RAS y Biofloc en tanques de geomembrana en el corregimiento de San Sebastián de Buenavista, municipio de Magangué – Bolívar.." fue aprobado por ADR bajo la Resolución 0135 de 28 de Febrero de 2018, posterior a ello, UNODC realizó en 15 de marzo de 2018 evaluación de la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PESQUERA DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA BOLIVAR-ASAPESSBU, la cual arrojó como resultado, que la asociación no cumplía los requisitos mínimos para la ejecución de un Memorando de Acuerdo; y postula a FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL con NIT 900778777-8; como potencial ejecutora del proyecto; y sus recursos; esta entidad está reseñada en Marco lógico del proyecto como proponente y además contribuyó al alistamiento y estructuración del mismo. La cual se le aplicó el mismo diagnóstico y se determinó que si tenía la capacidad de ejecutar los recursos de cofinanciación del proyecto a través de un Memorando de Acuerdo.

En este mismo mes UNODC inició con fundación FUNDACION SOCIOEMPRESARIAL el proceso para selección de socios implementadores en ejecución de memorandos de acuerdo, el cual finalizó el 25 de mayo de 2018 con la firma del MA 53 de 2018 por las partes.

✓ **Presentación del plan de adquisiciones y cronograma de intervención:**

FUNDACION SOCIO EMPRESARIAL, inició la ejecución del MA 53 de 2018 con la elaboración del cronograma de la intervención y de un plan de adquisiciones de acuerdo con la guía de adquisiciones de UNODC, el plan de adquisiciones y cronograma de intervención se presentaron para aprobación al CTL.

El 19 de junio 2018, se creó el CTL y se desarrolló la primera sesión en la cual se obtuvo la aprobación del plan de adquisiciones y el cronograma de la intervención, en cuanto al cronograma de intervención se estipuló hasta diciembre de 2018 y el plan de adquisiciones mediante el método de Solicitud de Cotización e invitación a licitar IAL.

✓ **Control y seguimiento a la ejecución de la Contrapartida del proyecto:**

La Fundación FUNDACION SOCIOEMPRESARIAL; elaboró las planillas para registro de mano de obra y coordinó con la asociación beneficiarias del proyecto el diligenciamiento de dichas planillas a medida que se ejecutaran las actividades en la unidad productiva, dichas planillas dan cuenta de la ejecución de mano de obra entre los meses de mayo 2019 y junio de 2021, validadas por una certificación por parte de la organización ejecutora; totalizando la ejecución de jornales en mano de obras valorados en NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS \$ 93.798.00 estas planillas fueron recolectadas por la fundación y presentadas a UNODC en la presentación del informe técnico y financiero final.

Mano de Obra					
	Material para construcción de Bodega	Unidad	1	12.000.000	12.000.000
	Siembra de peces y Resiembra de peces	Jornales	300	30.000	9.000.000

Alimentadores de peces y celaduría sistema de producción	Jornales	500	30.000	15.000.000
Medición de talla y pesos de los peces	Jornales	200	30.000	6.000.000
Control de depredadores y Enfermedades	Jornales	140	30.000	4.200.000
Cosecha, Clasificación y pesada, Empacada	Jornales	180	30.000	5.400.000
construcción de bodega	Jornales	400	30.000	12.000.000
Medición del terreno	Jornales	120	30.000	3.600.000
Construcción de sistema de bombeo de agua y sistema de drenaje		180	30.000	5.400.000
Construcción de la red eléctrica	Jornales	180	30.000	5.400.000
Gastos operacionales mensuales (combustible ACPM)	Galones	324	8.018,52	2.598.000
Gastos operacionales mensuales (energía)	Meses	6	2.200.000	13.200.000
Total, Mano de obra				93.798.000

✓ **Selección y contratación de personal:**

El 19 de junio 2018 La Fundación Socio Empresarial inicio el proceso de selección del equipo técnico para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el cronograma de actividades, para ello se elaboraron los Términos de Referencia (TDR) de acuerdo con los perfiles profesionales determinado en el Marco Lógico del Proyecto. Y el día 25 de junio de 2018 se publicaron los TDR hasta el 03 de julio de 2018.

El 11 de julio de 2018 se realizó el CTL 02 en donde se seleccionó de un total de seis (06) candidatos quienes desarrollaron el plan de capacitación, la evaluación de los perfiles se realizó utilizando la metodología de UNODC para tal fin donde los candidatos seleccionados obtuvieron puntuación de 70 sobre 100 superando el mínimo establecido.

En CTL N° 12 de fecha 17 de abril de 2020, se seleccionaron 1 técnicos acuícola, para la asistencia técnica durante el proceso del ciclo productivo en los seis tanques de geomembrana, para la siembra, sostenimiento y cosecha de los 45.120 alevinos,

✓ **Comités tecnicos locales**

Durante el proceso de ejecución del MA, se realizaron 23 CTL, en el que los miembros del CTL participaron en el seguimiento, aprobación, ajustes a todas las actividades en marcada en el plan de adquisiciones y en el MA.

✓ **Proceso de adquisiciones y entregas:**

UNODC, presenta una relación de las adquisiciones con las cuales se suscribió contratos, se explicó cómo se realizó la

metodología de adquisición y como se surtieron los procesos de selección de proveedores en los comités técnicos locales.

PRODUCTOS	PROVEEDOR	VALOR ADJUDICADO	METODO DE ADQUISICION ACTA DE CTL Y FECHA
PERSONAL		\$ 57.300.000	CTL#2 - 11/07/2018- CTL # 12 - 17/03/2020
Bloque 2-Insumos, Alevinos, Redes de pesca	INDUAGROL S.A.S	\$ 91.831.400	CTL # 06 - 27/02/2019
Bloque: 3 Equipos - Sistema de Producción	INDUAGROL S.A.S	\$ 377.714.232	CTL # 5 27/11/2020
Bloque 4: Capacitaciones	AGROINDUSTRIAL OPORTUNA CARLOS EDUARDO VARGAS SIERRA	\$ 19.300.000	CTL # 5 27/11/2020
Bloque equipos	INDUAGROL S.A.S	\$ 3.854.368	CTL # 11- 03/02/2020
TOTAL		550.000.000	

Con los recursos de excedentes se adquirió el transformador para regular el servicio de energía en la unidad de productiva, de acuerdo con la SDC.

✓ **Entrega de bienes agropecuarios MA 53 DE 2018**

Se realizaron en total 09 jornada de entregas de bienes agropecuarios en las fechas estipuladas y aprobadas por los miembros del CTL, incluida la entrega final a realizarse en el evento de cierre del PIDAR RES: 135

Fechas	Cantidades Entregadas Fecha de entrega	Soporte (anexar los formatos de entrega y el acta de finalización de la jornada)
07/05/2019	✓ UN (1) Transformador de por lo menos 25 KVA instalado; Acometida eléctrica ✓ VEINTE (20) metros de cables de fabricación estándar para Media Tensión de 5 a 46kV y de Alta de 69kV hasta 115kV para una temperatura de 90°C. 2. ✓ UN (1) Estanque de reservorios y Fito remediador de agua en geomembrana Construido en tierra con áreas de 176 m2 y volumen de 352 m3 y un volumen útil de 343.2 m3. 3. ✓ UN (1) Cuarto de maquina Tablero de control	1° Actas de entrega
26/06/2019	✓ UN (1) Sistema de sombrero para tanque Estructura con un área de 25 Mts de ancho por 40 Mts de largo. (9) Postes fabricados con tubo de PVC de 4" vaciados en concreto y varillas de hierro de 1/8. ✓ UN (1) Sistema de sedimentación Estructura en mampostería tipo alberca con área de 16 m2. ✓ SEIS (6) Tanques de precría y engorde en Geomembrana de 800 refuerzos de armadura de poliéster de alta tenacidad (color negro). ✓ Un Tanque de 12 metros de diámetros.	2° Actas de entrega
02/10/2019	✓ UNA (1) Motobomba de caudal potencia mínima 6,5 HP; 1,5" – 2 "de succión y descarga (granada y	3° Actas de entrega

	tubería de succión) tipo 4 tiempos, cilindraje: 196 a 200 cc, combustible gasolina o diésel. ✓ UNA (1) Balanza electrónica de precisión con capacidad de 300 kilogramos. Capacidad entre 300 - 500 kg. ✓ UNA (1) Electrobomba caudal de 2hp de 2" de succión y 2" de descarga; 220 voltios. ✓ UNA (1) Planta eléctrica 48,3 KVA, emergencia 38 kw, voltaje 127-208, velocidad rpm 1800. ✓ UN (1) Instrumento Oxímetro medidor digital de oxígeno disuelto (OD). ✓ UN (1) Sistema Acometidas hidráulicas y Caja de registro de evacuación de piscinas mampostería con dimensiones de 1m de ancho por 1m de largo y 50 cm de profundidad con tapa en concreto y varilla 3/8, están conectadas con tubería PVC. ✓ SIETE (7) Aireadores SPLASH motor acero eficiente 2, propela en nylon inyectada potencia kw/hp -cv, 1,5 hp número de polos, 2 rotación (RPM) 3390. ✓ DOS (2) Trasmallo sin nudo de 15 metros		
21/05/2020	✓ CUATRO (4) Bultos por 40 Kilos de Concentrado 40% extrude o harina. ✓ VEINTE (20) Bultos por 40 Kilos de Concentrado alimento para peces extrude 34%. ✓ TREINTA (30) Bultos por 40 Kilos de Concentrado alimento para peces extrude 30%. ✓ CINCUENTA Y DOS (52) Bultos por 40 Kilos de Concentrado alimento para peces extrude 24%. SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (7.520) unidades 2 a 3 Gr de Alevinos de tilapia Roja. ✓ DOS (2) Litros Insumos Activación BIOFLOC: PEROXIDO DE HIDROGENO. ✓ CIENTO CINCUENTA (150) Mililitros Insumos Activación BIOFLOC: VITAMINA PROCAMIER. ✓ CINCO (5) Bultos por 10 Kilos de Insumos Activación BIOFLOC: CAL HIDRATADA. ✓ TRECE (13) Bultos por 20 Kilos de Insumos Activación BIOFLOC: SAL COMUN. ✓ CUATRO (4) Bultos por 30 Kilos de Insumos Activación BIOFLOC: MELAZA. ✓ CINCO (5) Kilos de Insumos Activación BIOFLOC: BICARBONATO DE SODIO. ✓ UN (1) Sobres de Insumos Activación BIOFLOC: VITAMINA C CEBION. ✓ CIENTO CINCUENTA (150) Mililitros de Insumos Activación BIOFLOC: OXITETRACICLINA ✓ OCHENTA (80) Gramos de Insumos Activación BIOFLOC: BACTERIA PONST. ✓ UN (1) Unidad Transformador Elevador de Baja a Baja.	4° Actas de entrega	
25/06/2020	✓ CUATRO (4) Bultos por 40 Kilos de Concentrado 40% extrude o harina. ✓ VEINTE (20) Bultos por 40 Kilos de Concentrado alimento para peces extrude 34%. TREINTA (30) Bultos por 40 Kilos de Concentrado alimento para peces extrude 30%. ✓ CINCUENTA Y DOS (52) Bultos por 40 Kilos de Concentrado alimento para peces extrude 24%. ✓ SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (7.520) unidades 2 a 3 Gr de Alevinos de tilapia Roja.	5° Actas de entrega	

	✓ DOS (2) Litros Insumos Activación BIOFLOC: PEROXIDO DE HIDROGENO. ✓ CIENTO CINCUETA (150) Mililitros Insumos Activación BIOFLOC: VITAMINA PROCAMIER. ✓ CINCO (5) Bultos por 10 Kilos de Insumos Activación BIOFLOC: CAL HIDRATADA. ✓ TRECE (13) Bultos por 20 Kilos de Insumos Activación BIOFLOC: SAL COMUN. ✓ CUATRO (4) Bultos por 30 Kilos de Insumos Activación BIOFLOC: MELAZA. ✓ CINCO (5) Kilos de Insumos Activación BIOFLOC: BICARBONATO DE SODIO. ✓ UN (1) Sobres de Insumos Activación BIOFLOC: VITAMINA C CEBION. CIENTO CINCUENTA (150) Mililitros de Insumos Activación BIOFLOC: OXITETRACICLINA. ✓ OCHENTA (80) Gramos de Insumos Activación BIOFLOC: BACTERIA PONST. ✓ UN (1) Kit análisis de agua.		
16/07/2020	✓ CUATRO (4) Bultos por 40 Kilos de Concentrado 40% extrude o harina. ✓ VEINTE (20) Bultos por 40 Kilos de Concentrado alimento para peces extrude 34%. ✓ TREINTA (30) Bultos por 40 Kilos de Concentrado alimento para peces extrude 30%. ✓ CINCUENTA Y DOS (52) Bultos por 40 Kilos de Concentrado alimento para peces extrude 24%. ✓ SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (7.520) unidades 2 a 3 Gr de Alevinos de tilapia Roja. ✓ DOS (2) Litros Insumos Activación BIOFLOC: PEROXIDO DE HIDROGENO. ✓ CIENTO CINCUETA (150) Mililitros Insumos Activación BIOFLOC: VITAMINA PROCAMIER. ✓ CINCO (5) Bultos por 10 Kilos de Insumos Activación BIOFLOC: CAL HIDRATADA. ✓ TRECE (13) Bultos por 20 Kilos de Insumos Activación BIOFLOC: SAL COMUN. ✓ CUATRO (4) Bultos por 30 Kilos de Insumos Activación BIOFLOC: MELAZA. ✓ CINCO (5) Kilos de Insumos Activación BIOFLOC: BICARBONATO DE SODIO. UN (1) Sobres de Insumos Activación BIOFLOC: VITAMINA C CEBION. ✓ CIENTO CINCUENTA (150) Mililitros de Insumos Activación BIOFLOC: OXITETRACICLINA. ✓ OCHENTA (80) Gramos de Insumos Activación BIOFLOC: BACTERIA PONST.	6° Actas de entrega	
20/08/2020	✓ CUATRO (4) Bultos por 40 Kilos de Concentrado 40% extrude o harina. ✓ VEINTE (20) Bultos por 40 Kilos de Concentrado alimento para peces extrude 34%. ✓ TREINTA (30) Bultos por 40 Kilos de Concentrado alimento para peces extrude 30%. ✓ CINCUENTA Y DOS (52) Bultos por 40 Kilos de Concentrado alimento para peces extrude 24%. ✓ SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (7.520) unidades 2 a 3 Gr de Alevinos de tilapia Roja. ✓ DOS (2) Litros Insumos Activación BIOFLOC: PEROXIDO DE HIDROGENO. ✓ CIENTO CINCUETA (150) Mililitros Insumos Activación BIOFLOC: VITAMINA PROCAMIER.	7° Actas de entrega	

	✓ CINCO (5) Bultos por 10 Kilos de Insumos Activación BIOFLOC: CAL HIDRATADA. ✓ TRECE (13) Bultos por 20 Kilos de Insumos Activación BIOFLOC: SAL COMUN. ✓ CUATRO (4) Bultos por 30 Kilos de Insumos Activación BIOFLOC: MELAZA. ✓ CINCO (5) Kilos de Insumos Activación BIOFLOC: BICARBONATO DE SODIO. ✓ UN (1) Sobres de Insumos Activación BIOFLOC: VITAMINA C CEBION. ✓ CIENTO CINCUENTA (150) Mililitros de Insumos Activación BIOFLOC: OXITETRACICLINA. ✓ OCHENTA (80) Gramos de Insumos Activación BIOFLOC: BACTERIA PONST.	
24/09/2020	✓ OCHO (8) Bultos por 40 Kilos de Concentrado 45% extrude o harina. ✓ CUARENTA (40) Bultos por 40 Kilos de Concentrado alimento para peces extrude 38%. ✓ SESENTA (60) Bultos por 40 Kilos de Concentrado alimento para peces extrude 32%. ✓ CIENTO CUATRO (104) Bultos por 40 Kilos de Concentrado alimento para peces extrude 25%. ✓ QUINCE MIL CUARENTA (15.040) unidades 2 a 3 Gr de Alevinos de tilapia Roja. ✓ CUATROS (4) Litros Insumos Activación BIOFLOC: PEROXIDO DE HIDROGENO. ✓ TRECIENTOS (300) Mililitros Insumos Activación BIOFLOC: VITAMINA PROCAMIER. ✓ DIEZ (10) Bultos por 10 Kilos de Insumos Activación BIOFLOC: CAL HIDRATADA. ✓ VEITISEIS (26) Bultos por 20 Kilos de Insumos Activación BIOFLOC: SAL COMUN. ✓ OCHO (8) Bultos por 30 Kilos de Insumos Activación BIOFLOC: MELAZA. ✓ DIEZ (10) Kilos de Insumos Activación BIOFLOC: BICARBONATO DE SODIO. ✓ DOS (2) Sobres de Insumos Activación BIOFLOC: VITAMINA C CEBION. ✓ TRECIENTOS (300) Mililitros de Insumos Activación BIOFLOC: OXITETRACICLINA. ✓ CIENTO SESENTA (160) Gramos de Insumos Activación BIOFLOC: BACTERIA PONST.	8° Actas de entrega
22/10/2020	✓ CUATRO (4) Bultos por 40 Kilos de Concentrado 40% extrude o harina. ✓ VEINTE (20) Bultos por 40 Kilos de Concentrado alimento para peces extrude 34%. ✓ TREINTA (30) Bultos por 40 Kilos de Concentrado alimento para peces extrude 30%. ✓ CINCUENTA Y DOS (52) Bultos por 40 Kilos de Concentrado alimento para peces extrude 24%. ✓ SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (7.520) unidades 2 a 3 Gr de Alevinos de tilapia Roja. ✓ DOS (2) Litros Insumos Activación BIOFLOC: PEROXIDO DE HIDROGENO. ✓ CIENTO CINCUENTA (150) Mililitros Insumos Activación BIOFLOC: VITAMINA PROCAMIER. ✓ CINCO (5) Bultos por 10 Kilos de Insumos Activación BIOFLOC: CAL HIDRATADA. ✓ TRECE (13) Bultos por 20 Kilos de Insumos Activación BIOFLOC: SAL COMUN. ✓ CUATRO (4) Bultos por 30 Kilos de Insumos Activación BIOFLOC: MELAZA.	9° Actas de entrega

- ✓ CINCO (5) Kilos de Insumos Activación BIOFLOC: BICARBONATO DE SODIO.
- ✓ UN (1) Sobres de Insumos Activación BIOFLOC: VITAMINA C CEBION.
- ✓ CIENTO CINCUENTA (150) Mililitros de Insumos Activación BIOFLOC: OXITETRACICLINA.
- ✓ OCHENTA (80) Gramos de Insumos Activación BIOFLOC: BACTERIA PONST

✓ **Establecimiento de Otrosí al MA 53 de 2018:**

Debido a la extensión en el tiempo de las actividades de ejecución del memorando de Acuerdo, donde se solicitaron otrosí al MA 53 de 2018 extendiendo su duración y modificando el cronograma de actividades del memorando

- Otrosí N° 001 de 2018; solicitado en fecha 13 de diciembre de 2018, con vigencia hasta el 30 de diciembre de 2019.
- Otrosí N° 002 de 2019, solicitado en fecha del 30 de diciembre de 2019, con vigencia hasta el 30 de mayo de 2020.
- Otrosí N° 003 de 2020, solicitado en fecha del 21 de abril 2020, con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2020.

5. Resumen financiero de la intervención

UNODC: Realiza un breve resumen desde el inicio del proyecto de las actividades realizadas, dificultades y el proceso desarrollado durante su ejecución.

Se realiza una presentación muy concreta donde se presentan los cuadros informativos correspondiente al plan de adquisición de las inversiones ejecutas, contrataciones realizadas en asistencia técnica, actividades desarrolladas contrato suscritos con proveedores, montos de contratación y por último la inversión de remanentes finales.

Se presenta los valores pactados en resolución y se hace referencia a cada aporte desarrollado por cada una de las entidades:

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$	643.795.000
A. Valor del Memorando de Acuerdo/adquisiciones	\$	550.000.000
B. Contrapartida de la asociación	\$	93.798.000

Posteriormente en cabeza de UNODC y la FUNDACION SOCIOEMPRESARIAL, se da a conocer los procesos de compras desarrollados, con base en los precios contratados, remanentes y adiciones

ASAPESSBU

PLAN DE ADQUISICIONES COL/K53 MA 53 de 2018

78101010 - Personal

Bloque 1: Personal

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Procedimiento de Contratación
Profesional En Acuicultura	meses	8	\$ 3.500.000	\$ 28.000.000	Convocatoria con términos de referencia
Técnico En Acuicultura	meses	6	\$ 1.600.000	\$ 9.600.000	
Profesional en asociatividad, emprendimiento y comercialización	meses	3	\$ 1.800.000	\$ 5.400.000	
Profesional psicosocial	meses	3	\$ 1.800.000	\$ 5.400.000	
Profesional en Medicina Veterinaria y Zootecnia	meses	1	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000	
ingeniería ambiental y/o sanitaria, biología, biología Marina	Consultoría	1	\$ 6.800.000	\$ 6.800.000	
Subtotal Bloque personal				\$ 57.300.000	

78104010 - Suministros Productos y Materiales

Bloque 2: Insumos, Alevinos, Redes de pesca

nasas de medición	Unidad	2	\$ 174.200	\$ 348.400	SDC-Solicitud de Cotización
Trasmallo sin nudo de 15 mts largo x 1.5 de ancho	Unidad	2	\$ 1.400.500	\$ 2.801.000	
Concentrado alimento para peces extrude o Harina 45%	Bulto x 40 kg	28	\$ 133.333	\$ 3.733.324	

Concentrado alimento para peces extrude 38%	Bulto x 40 kg	120	\$ 113.810	\$ 13.657.200	
Concentrado alimento para peces extrude 32%	Bulto x 40 kg	180	\$ 104.762	\$ 18.857.160	
Concentrado alimento para peces extrude 25%	Bulto x 40 kg	317	\$ 89.524	\$ 28.379.108	
Insumo activación BIOFLOC	Unidad	4	\$ 2.950.000	\$ 11.800.000	
Alevinos de tilapia	unidad	45120	\$ 200	\$ 9.024.000	
Otros conceptos(administracion, imprevistos, utilidad, valor del IVA sobre utilidad, trasnporte)				\$ 3.231.208	
Subtotal bloque Insumos, Alevinos, Redes de pesca				\$ 91.831.400	
78104010 - Equipos - Sistema de Producción					
Bloque : 3 Equipos - Sistema de Producción					
balanzas electrónicas de precisión con capacidad de 300 kg	Unidad	1	\$ 800.000	\$ 800.000	IAL- invitación a Licitar
Planta eléctrica de 30 KVA, Motor Diesel	Unidad	1	\$ 37.000.000	\$ 37.000.000	
Electro bomba de caudal de 2hp de 2" se succión y 2" de descarga; 220 voltios	Unidad	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	
Motobomba bomba de caudal de 6,5hp de 1,5" succión y descarga (granada y tubería de succión)	Unidad	1	\$ 1.699.999	\$ 1.699.999	
aireadores splash de 1,5 HP con regulador de velocidad.	Unidad	7	\$ 3.200.000	\$ 22.400.000	
Oxímetro digital	Unidad	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	
Kit análisis de agua	Unidad	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	
Acometidas hidráulicas entrada y salida de agua y Nivelación de los estanques	Unidad	1	\$ 24.500.000	\$ 24.500.000	

	COMITÉ TÉCNICO FINAL LOCAL RESOLUCIÓN 135	 UNODC Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
---	--	---

Acometida eléctrica (Tablero de conexión energía, cableado interno e iluminación y conexión aportes de energía eléctrica).	Unidad	1	\$ 33.000.000	\$ 33.000.000	
línea de alta tensión a media tensión con transformador de 25 KVA, instalado	Unidad	1	\$ 34.000.000	\$ 34.000.000	
caja de registros de evacuación de piscinas de 1x1	Unidad	3	\$ 531.400	\$ 1.594.200	
Cuarto de maquina Tablero de control	Unidad	1	\$ 9.309.900	\$ 9.309.900	
sistema de sombrero para tanque de 25 x 40 metros (polisombra, postes de madera y cerchas metálicas)	Unidad	1	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000	
Estanque de reservorios y fitoremediador de agua en geo membrana de 22,0mts x 8mts x 2mts	Unidad	1	\$ 23.000.000	\$ 23.000.000	
sistema de sedimentación (decantador de flujo lento de 1,5x3) y filtros de graba con canastas pastica (1, 5 x4)	Unidad	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	
Tanques de precria y engorde en geo membrana de 10 metros de diámetros, con volumen de 94 metros cúbicos	Unidad	6	\$ 17.900.000	\$ 107.400.000	
Otros conceptos(administracion, imprevistos, utilidad, valor del IVA sobre utilidad, trasnporte)				\$ 40.310.133	
				\$ 377.714.232	
78104010 - Capacitaciones					
Bloque 4: Capacitaciones					
Servicio Transporte para capacitación	Unidad	1	\$ 8.700.000	\$ 8.700.000	SDC compras menores hasta USD 10.000
Refrigerios para capacitación	Unidad	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	
Arriendo Auditorios para capacitación	Unidad	1	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000	

Subtotal bloque Capacitaciones				\$	
				19.300.000	
Bloque 5: Equipos					
Transformador de baja a baja de 25 KW	Unidad	1	\$	\$	
			3.854.368	3.854.368	
Subtotal bloque equipos				\$	
				3.854.368	
TOTAL, PLAN DE ADQUISICIONES				\$	
				550.000.000	

Una vez realizados toda la ejecución por la fundación SOCIOEMPRESARIAL, radico el informe financiero final del MA 53 de 2018 el cual fue presentado a UNODC en el mes de diciembre de 2020. El cual ya cuenta con ejecución financiera y técnica de cumplimiento al 100%

A la presente acta se adjuntan los archivos financieros "Anexo 1 Relación de Gastos" y "Anexo 2 Ejecución Presupuestal" presentados desde el Primero y Final informe financiero.

6. Cierre del Memorando de Acuerdo 53 de 2018

Partiendo de la información presentada por la fundación SOCIO EMPRESARIAL el CTL considera que se ejecutó el 100% de las actividades y productos del memorando de Acuerdo MA 53 de 2018 establecidos entre UNODC y FUNDACION SOCIOEMPRESARIAL deciden dar por finalizado la ejecución del memorando.

7. Propositiones y Varios

- Se proyecta que la fecha de cierre será el día 27 de octubre 2021, en el corregimiento de Buena vista, se convocará aproximadamente entre 15 a 20 beneficiarios, preferiblemente que el evento sea en las instalaciones del proyecto. Se le solicita a la Fundación socioempresarial, que apoye el tema logístico del evento de cierre.
- Con respecto al soportes de contrapartida de los recursos de Gastos operacionales mensuales (energía), por valor de \$13.200.000, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido la primera factura por parte de la empresa de energía, la asociación ASAPESSBU se compromete una vez se inicie con el proceso de facturación, realizar los pagos correspondientes al servicio de energía y se enviara una copia del pago a la Agencia de Desarrollo Rural, para el seguimiento del compromiso; así mismo con el apoyo de la Fundación socio empresarial se proyectara y se presentara un soporte o certificación donde se detalle el compromiso antes mencionado de cancelación por el valor y monto establecido en este rubro de contrapartida y poder validar el trámite de cumplimiento en este Rubro.

8. COMPROMISOS: (Si los hay)

- ✓ Participar del evento del cierre del PIDAR RES: 135 de 2018
- ✓ Firmar el acta de conformidad de ejecución del MA 53 de 2018
- ✓ Firmar el acta de liquidación de ejecución del MA 53 de 2018
- ✓ Firmar el seguimiento de contrapartida de la RES 135 DE 2018
- ✓ Realizar la logística del cierre- FUNDACION SOCIOEMPRESARIAL

Cierre: Se dio por terminada la reunión de CTL siendo las 03:45 PM, del día 25 de octubre de 2021, y se firma en conformidad.

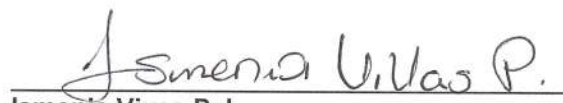
9. COMPROMISOS (Si los hay)

FECHA DE PRÓXIMA REUNION:

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI X NO PARCIALMENTE



Telemaco Enrique Funez
Delegado de la UTT 2 ADR



Ismenia Vivas Palomeque
Delegada UNODC



Aristides Hernández
Rep. ASAPESSBU



Karen Elena Mejia Piñerez
Rep. de FUNDACION SOCIOEMPRESARIAL

Anexos: 1. Informes financieros final, 2. Informes técnicos final, 3. Resolución del registro de Cultivo ante la AUNAP, 4. Certificado RETIE y 5. Delegación de ADR al CTL.



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Región Andina y Cono Sur

CERTIFICACIÓN

El Representante Regional Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC para la Región Andina y el Cono Sur, certifica que bajo el Proyecto COL/K53, “*Apoyo a la implementación y monitoreo de una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del Desarrollo Alternativo en Colombia para la consolidación territorial*”, la Fundación Socio Empresarial, en adelante denominada “**FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL**”, identificada con Nit. 900.778.777-8, suscribió con UNODC, los siguientes Memorandos de Acuerdo:

1. Acuerdo 53 de 2018

Objeto: “*Promover el Desarrollo Alternativo a través de la FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL y de las familias beneficiarias del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, ubicadas en el corregimiento de San Sebastián, en el municipio de Magangué, en el departamento de Bolívar y pertenecientes a la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PESQUERA DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA BOLIVAR – ASAPESSBU, a través de la contratación de asistencia técnica, productiva y socio empresarial, la adquisición y entrega de bienes agropecuarios para el mejoramiento de las capacidades técnicas, asociativas, empresariales y comerciales de las poblaciones rurales, hacia el desarrollo de agro negocios rentables y competitivos*”.

Vigencia: desde el 25 de mayo de 2018 hasta 30 de noviembre de 2020.

Valor pactado: QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP\$550.000.000).

Valor ejecutado: QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP\$550.000.000).

Estado: El Acuerdo 53 de 2018, del Proyecto COL/K53, actualmente se encuentra finalizado.

2. Acuerdo 58 de 2018

Objeto: “*Promover el Desarrollo Alternativo a través de las FUNDACIÓN SOCIO EMPRESARIAL para el fortalecimiento de la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DEL BAJO CAUCA y de las familias beneficiarias del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, ubicadas en el corregimiento Playa las Flores del municipio de Magangué, departamento de Bolívar, mediante la asistencia técnica, productiva y socio empresarial, y la adquisición y entrega de bienes agropecuarios para el mejoramiento de las capacidades técnicas, asociativas, empresariales y comerciales de las poblaciones rurales, hacia el desarrollo de agro negocios rentables y competitivos*”.

Vigencia: desde el 23 de mayo de 2018 hasta 30 de noviembre de 2020.

Valor pactado: QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP\$550.000.000).



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Región Andina y Cono Sur

Valor ejecutado: QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP\$550.000.000).

Estado: El Acuerdo 58 de 2018, del Proyecto COL/K53, actualmente se encuentra finalizado.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el 07 de febrero de 2023,



OLIVIER INIZAN

Representante Regional Adjunto

AMM

